



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**5/2017**  
**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 de abril de 2017**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y catorce minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D <sup>a</sup> María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D <sup>a</sup> María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D <sup>a</sup> Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D <sup>a</sup> María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D <sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D <sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	CONCEJAL NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	CONCEJAL NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:  
- 4/17, Sesión Ordinaria de 29 de marzo.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

2. HACIENDA: Modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones capítulos II y VI.
3. RECURSOS HUMANOS: Incompatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector privado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

4. PATRIMONIO: Aprobación rectificación Inventario de Bienes y Derechos a 31-12-2016 y modificación/actualización del Tomo I (criterios para la gestión de bienes) del manual de normas y procedimientos para la gestión del patrimonio.

*TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN*

5. URBANISMO: Aprobación convenio con la Generalitat Valenciana para el fomento de la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana.

6. URBANISMO: Aprobación del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

7. INFRAESTRUCTURAS: Resolución discrepancia con el reparo de intervención sobre la propuesta de prórroga del contrato de servicio de transporte público urbano.

*SERVICIOS AL CIUDADANO*

8. DESARROLLO LOCAL: Aprobación convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, para la realización del Programa Integral de Cualificación y Empleo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (PICE)

9 BIENESTAR SOCIAL: Adhesión al convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, de Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat Valenciana, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y su aplicación informática.

*DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

10. Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

11. Despacho extraordinario:

11.1. Modificación relación de cargos electivos de la corporación con dedicación parcial

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

12. Dar cuenta del informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de créditos nº 7.2017.II de incorporación de remanentes.

13. Dar cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas sobre las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, informes y reparos de la Intervención y acuerdos de las Entidades Locales contrarios a los Informes de Secretaría. Ejercicio 2015.

14. Dar cuenta Decretos organizativos:

14.1. Decreto nº 529 de 23.03.2017 de la modificación del Régimen de Delegación de atribuciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

14.2. Decreto nº 663 de 12.04.2017 de revocación delegaciones Concejales.

14.3. Decreto nº 667 de 12.04.2017 de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local.

14.4. Decreto nº 693 de 18.04.2017 de modificación delegaciones Concejales.

15. Dar cuenta del informe de la CESURE de las quejas y sugerencias presentadas durante el cuarto trimestre de 2016 y del Sindic de Greuges (semestre octubre 2016/marzo 2017).

16. Dar cuenta de decretos y resoluciones: Dictados desde el día 15 de marzo al 5 de abril de 2017.

17. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

18. Mociones:

18.1. Moción conjunta de los Grupos Municipales, GSV:AC, COMPROMIS y SSPSV: conmemoración 14 de abril, proclamación de la II República



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

18.2. Moción del Grupo Municipal CIUDADANOS: solicitar la asistencia a los contribuyentes con liquidaciones del impuesto de plusvalías en transmisiones con pérdidas patrimoniales y la reforma de la Ley de Haciendas Locales en los artículos referidos a este tributo

18.3. Moción conjunta de los Grupos Municipales, CIUDADANOS y SSPSV: transparencia en contratos menores en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

19. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**Sr. Alcalde:** buenas tardes, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de abril.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:**

- 4/17, Sesión Ordinaria de 29 de marzo.

**Sr. Alcalde:** ¿se aprueba el acta?. Queda aprobada.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**2. HACIENDA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES CAPÍTULOS II Y VI.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** gracias Alcalde, buenas tardes a todos y todas. La propuesta se justifica por las siguientes necesidades de consignación presupuestaria. Al capítulo II se destina un importe de 20.000 euros para gastos de mantenimiento y conservación de carreteras, para cubrir los daños por arrastres y gastos extraordinarios provocados por las lluvias. Al capítulo VI, capítulo de inversiones, se destinan 12.000 euros para inversiones en vías urbanas, concretamente con motivo de una actuación de emergencia para la reparación de una deformación grave del firme en la conexión de la calle Cottolengo con la Ronda San Vicente San Juan, 30.000 euros para soterramiento de líneas eléctricas en la zona verde del Barrio del Tubo, 12.000 euros para una reparación extraordinaria del colector de saneamiento bajo el entronque de la calle Cottolengo con la Ronda San Vicente y 180.594 euros, el importe más importante de esta modificación para la reparación de cubiertas en la piscina municipal, Pabellón Deportivo municipal Gines Alenda y reparación impermeabilización cubierta de hormigón pista exterior hockey. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿alguna intervención? ¿José Rafael Pascual?

**D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Traen una modificación con una serie de necesidades que está bien, algunas son urgentes, otras creo que son también necesarias, pero pasamos de una cantidad de 254.000 euros en mejora de instalaciones deportivas a eso que ha dicho usted que era tan importante y lo es, todas estas reparaciones, a 180.000 euros para mejoras de instalaciones deportivas, volvemos a perder 74.000 euros en mejoras de instalaciones deportivas, si esto lo sumamos a los más de 130.000 euros que en el anterior Pleno ya se quitaron para también otras necesidades, estamos hablando que entre el Pleno del pasado mes de marzo y el de este mes de abril, más de 200.000 euros que estaba en el presupuesto para mejora de instalaciones deportivas, se han ido a sufragar otras necesidades. Nosotros creemos que esas necesidades si son urgentes hay que cubrirlas, pero no nos parece adecuado que se coja de esa partida que es tan importante para mejora de instalaciones deportivas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

Por lo tanto, siguiendo con el criterio que el Partido Popular expresó en el pasado Pleno, nuestro voto va a ser no a esta modificación de crédito.

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**Sr. Bevia Orts:** gracias de nuevo. Como ya lo comentamos en el Pleno anterior, la minoración se debe porque este dinero estaba ligado a una subvención que tenía que venir de la Diputación, al ser denegada no se puede ejecutar el conjunto de la obra. La aplicación que se minorra es difícilmente ejecutable al no habernos, como he dicho, concedido la Diputación dicha subvención y además, este equipo de gobierno tiene el empeño de ejecutar la mayoría del capítulo VI, por lo tanto, ejecutarlo este año para vernos beneficiados en años posteriores, por lo tanto, todas aquellas aplicaciones que sean susceptibles de no ser ejecutadas han de modificarse lo antes posible. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias.

**Sr. Pascual Llopis:** Sr. Beviá, otra vez lo de la diputación me parece muy bien, pero yo creo que el Sr. Lorenzo seguro que tendría para hacer más con 200.000 euros más mejorando instalaciones deportivas que con 200.000 euros menos, yo creo que es evidente y no tiene nada que ver con lo que diputación de o deje de dar, es un dinero que estaba en el presupuesto municipal para instalaciones deportivas, nuestro criterio es que se debería de mantener en la mejora de instalaciones deportivas, independientemente de la subvención de diputación si, o no.

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

**Sr. Bevia Orts:** vamos a ver, el presupuesto es un documento vivo, eso lo sabéis todos y las modificaciones se hacen de acuerdo con las necesidades que van surgiendo a lo largo del año, entendemos que destinar de esta cantidad más de un 70% a mejoras en instalaciones además de lo que ya está contemplado en el presupuesto, creo que es un capítulo importante. Esto no es una obra que es necesaria de este año, esto viene arrastrando varios años atrás y ustedes lo saben porque han estado gestionándolo durante 14 años. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Pues debatido el punto vamos a pasar a su votación ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 16 votos a favor, 2 abstenciones y 7 votos en contra, queda aprobado el punto.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/CONCEJALES NO ADSCRITOS), 7 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (C's).

### **3. RECURSOS HUMANOS: INCOMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** según acuerdo de la Junta de Portavoces no había intervenciones, si es así pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el punto.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/C's/CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 7 abstenciones (PP).

### **4. PATRIMONIO: APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS A 31-12-2016 Y MODIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL TOMO I (CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES) DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** en este punto tampoco abrían intervenciones, pasamos a votarlo ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el punto.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/C's/CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 7 abstenciones (PP).*

**TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN**

**5. URBANISMO: APROBACIÓN CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** buenas tardes, quisiera disculparme otra vez por haber llegado tarde y decir que se propone en este Pleno, en este punto como ha dicho la Secretaria, la firma de un convenio con la Generalitat a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para el fomento de la rehabilitación del parque de viviendas existente, viviendas privadas. El convenio supone una colaboración activa por parte de este ayuntamiento para promover este tipo de políticas que incentivan la rehabilitación, la eficiencia energética de los edificios y la supresión de barreras que dificulten la accesibilidad. El ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía se compromete mediante la firma de este documento a formar parte de la red OIR, es decir, Oficinas de Información de Rehabilitación para informar a todas aquellas personas o comunidades de vecinos de viviendas particulares que estén interesadas en solicitar las subvenciones que la Generalitat Valenciana establece para la rehabilitación.

Creemos que apostar por la rehabilitación y la regeneración urbana crea puestos de trabajo, según cálculos de la Generalitat Valenciana por cada millón de euros que se invierte en el sector se crean entre 14 y 15 puestos de trabajo directo además de los indirectos y se mejora la habitabilidad de las viviendas y la calidad de vida de quienes las habitan. La rehabilitación desde luego supone menor consumo de recursos y el aprovechamiento del parque de viviendas existente. Pensamos que dar respuesta a las necesidades de vivienda de la población no tiene que pasar necesariamente siempre por planificar nuevos desarrollos urbanísticos residenciales.

Por todo lo expuesto, insto al Pleno a aprobar esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿intervenciones? ¿David Navarro?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV:** gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas. Sí Se Puede va a votar a favor de la aprobación de este punto, habida cuenta que con la firma de este convenio el ayuntamiento de San Vicente no solo, como bien ha dicho la Concejala de Urbanismo, se compromete a fomentar e informar sobre las ayudas económicas que ofrece la Generalitat Valenciana a los vecinos y vecinas que estén interesados en rehabilitar las viviendas, sino que también se compromete a simplificar las autorizaciones para las obras de rehabilitación. Creemos tal y como dice la Concejala de Urbanismo, en la defensa de las políticas de rehabilitación de vivienda como solución eficiente y sostenible a la hora de dar respuesta a las necesidades de vivienda de la ciudadanía. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Antonio Carbonell?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** gracias Sr. Alcalde. Yo parto de la base de que el convenio no solo está pensado para parque residencial como el mismo dice, sino, entornos urbanos y actuaciones que exceden más allá del parque residencial, por lo que leo del convenio y la verdad es que me sorprende, me sorprende que usted Sra. Jordá haga esta propuesta al Pleno. Si nos remontásemos a estas fechas por el año pasado, usted mejor que nadie sufrió el ninguneo absoluto de la Consellería pretendiendo que firmasen un convenio de rehabilitación de viviendas, que no nos hacían ni caso, en la propia nota de prensa del propio ayuntamiento que sigue colgado en la web, usted decía en febrero del año pasado ‘han pasado cuatro meses y no se ha hecho nada, no tenemos respuesta alguna’. Como digo, usted mejor que nadie sufrió el ninguneo de la Consellería y solo fue hasta julio del 2016 cuando se pudo firmar un convenio, no tenían tanta prisa entonces, un convenio que de verdad tenía una repercusión muy directa en nuestro municipio, que era poner en marcha la rehabilitación del bloque 24 y del bloque 25. Pero es que además, como pudo exponer en la Comisión Informativa el técnico de Urbanismo, el contenido del convenio se traduce en algo que ya se está haciendo por los propios técnicos de la casa, esa información ya se está aportando por los propios técnicos de la casa, cuando alguien se dirige aquí y evidentemente en lo que no se llega es a acabar transmitiendo a Consellería.

Por lo tanto, nosotros creemos que fundamentalmente este convenio es un brindis al sol, suena muy bien, suena muy bonito si detrás hubiese una historia como la que tenemos aquí en este ayuntamiento. Nosotros lo que queremos es que la Consellería lo que debe hacer es colaborar para que se pueda seguir rehabilitando Santa Isabel, recordar que de los 23 ya hay 15 rehabilitados, 3 de esos bloques en la última legislatura y en la actual, veremos si con un poco de suerte rehabilitamos dos.

Sra. Jordá, nosotros, Sra. Jordá y Sr. Alcalde, nosotros hubiésemos preferido que lo que se hubiese traído hoy a este Pleno hubiese sido la presentación a la convocatoria de ayudas que ya anunció la Directora General de Vivienda, anunció que en marzo estará esa convocatoria, convocatoria a la que tendría acceso como digo los bloques de Santa Isabel, estamos en mayo y yo no sé si usted de la convocatoria sabe algo más, pero nosotros desgraciadamente no sabemos más.

Por lo tanto, nosotros creemos que menos fotos, menos posturo y mucha más acción que tenga una repercusión directa en la calidad de vida de los ciudadanos y yo creo que usted Sra. Jordá, la considero una persona bastante lista, se habrá dado cuenta de que en las fechas que nos encontramos y por la prórroga prevista en el convenio que es de 2 años, el Sr. Alcalde tendrá una foto con la Consellera ahora y justamente antes de elecciones del 2019, como consecuencia de la firma de esa prórroga seguramente tendrá otra foto, pero bueno, igual son casualidades de la vida. Nada más.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Mariló Jordá?

**Sra. Jordá Pérez:** Sr. Carbonell, en primer lugar decirle que yo nunca me he sentido ninguneada por la Consellería, todo lo contrario, la Consellería de Vivienda siempre nos ha recibido muy bien, nos ha atendido muy bien y puede ser que me haya quejado por la tardanza en la firma del convenio, pero nada más.

En segundo lugar, decirle que nada tiene que ver lo que traemos hoy a Pleno, aunque en alguna medida sí, con los ARRUS, con Santa Isabel, es decir, la rehabilitación va mucho más de Santa Isabel, lo que se trae aquí son unos convenios, un convenio para rehabilitación de por ejemplo baños, cocinas, supresión de barreras urbanísticas y de accesibilidad en edificios privados, el Plan Renata que supone ayudas de un 35% del coste de las obras, con un máximo de 3.400 euros para todos aquellos propietarios privados que quieran rehabilitar su vivienda, nada tiene que ver esto con los ARRUS (área de regeneración urbana sostenible), no tiene nada que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

ver. La Consellería, yo después le iba a contestar a sus preguntas que ha formulado por escrito, la Consellería tiene previsto invertir en este presupuesto 44.000.000 de euros para, no solo para ARRUS, para ARRUS solo hay 10.000.000 para todo el País Valencià, hay 10.000.000 por ejemplo, perdón 18,5 millones para fomento de rehabilitación edificatoria, hay para el Plan Renata que he dicho de reforma de baños, cocinas de personas y de comunidades de propietarios y de personas privadas unos 3.000.000 de euros, programas de soporte para la implantación de la evaluación de edificios 800.000 euros, es decir, esto va mucho más de la regeneración de áreas determinadas como Santa Isabel. Entonces, son 44.000.000 de euros incluidos los 10 de los ARRUS, yo creo que es una oportunidad que debemos aprovechar incluso podríamos estudiar y de hecho ya los técnicos están estudiando en urbanismo la posibilidad de poder incidir desde el ayuntamiento, no solo ayudando a las personas que estén interesadas en tramitar estos expediente, sino mediante rebajas por ejemplo, o modificaciones del ICIO, Impuesto de Construcciones y Obras, con lo cual no sé, creo que está usted confundido, nada tiene que ver esto con Santa Isabel y Santa Isabel como ya le contestaré más tarde, el ARRUS, tenía que salir en marzo y no sale porque como sabe usted son unas obras que están cofinanciadas tanto por el ayuntamiento como por la Consellería, como por el Ministerio de Fomento y mientras el Estado no apruebe sus presupuestos estas ayudas a los ARRUS, de los cuales Santa Isabel está dentro, pues no se podrán sacar a la luz. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Yo creo que cada uno ha puesto ya su punto de vista, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones queda aprobado el punto.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/C's/CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 7 abstenciones (PP).

## **6. URBANISMO: APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS).**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** traemos a este Pleno también la resolución de las alegaciones al Plan de Movilidad Urbana PMUS, decir en primer lugar que a pesar de que el debate del PMUS se ha centrado en algunos puntos concretos como son el trazado de la prolongación del TRAM, la construcción de un parking en el Parque de los Leones o en la Ronda Este, el Plan de Movilidad Urbana de San Vicente va mucho más allá de estos tres puntos que acabo de citar.

Decir que en 2011, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley de Movilidad y a través de ella encomienda a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes la redacción de estos planes que impulsan patrones equilibrados de movilidad y en particular, el impulso del uso del transporte público, la potenciación de los desplazamientos en bicicleta y a pie. Yo creo que es una evidencia en la que todos estaremos de acuerdo que el reparto del espacio público en la ciudad es injusto ya que resulta radicalmente favorable al vehículo privado.

El Plan de Movilidad que traemos a este Pleno intenta revertir esta situación a través de una serie de medidas que atañen por ejemplo al tráfico rodado estableciendo entre otras medidas sentidos únicos de dirección, sentidos alternativos de acceso y circunvalación, medidas urbanísticas de calmado de tráfico, medidas respecto al aparcamiento, desaparece por ejemplo del documento original la zona azul, se introduce la planificación de nuevos aparcamientos subterráneos y aparcamientos disuasorios en superficie en los bordes urbanos, en los bordes de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

ciudad, porque San Vicente es una ciudad relativamente pequeña en su casco urbano para poderse desplazar a pie desde estos aparcamientos disuasorios hacia los pueblos de atracción ciudadana. Sin duda estas medidas aliviarán la afluencia de vehículos al centro urbano.

También en el documento aparece el fomento del transporte público mediante la extensión de los sistemas de transporte colectivo como el TRAM, el autobús o el tren, mejorando sus frecuencias y hay que tener en cuenta que en la actualidad solo el 8% de los desplazamientos se realizan, según los estudios del PMUS, mediante medios públicos, mientras que el 39% se realiza a pie y el 53% de los desplazamientos se realiza mediante el vehículo privado. También se fomenta en este documento los desplazamientos en bicicleta mediante la creación de nuevas vías ciclistas y mejoras en las existentes.

De lo que se trata fundamentalmente en este documento es de recuperar la ciudad para sus residentes, hacer un transporte accesible a todo el mundo, disminuir las emisiones dañinas para la salud y tener niveles de seguridad vial más altos en los espacios públicos. Hay que tener en cuenta que el deterioro de la calidad del aire es creciente, especialmente en ámbitos urbanos y metropolitanos y que el perjuicio a la salud de la población es palpable en términos de ruido, en cuanto a la tramitación que ha seguido este Plan de Movilidad Urbana, decir que desde siempre el propósito de esta Concejalía ha sido fomentar un amplio debate social y político con la finalidad de contar con un documento consensuado. Para ello, recordar que a principios de la legislatura se realizaron una serie de reuniones a las cuales se invitaron a todos los partidos políticos con representación en este ayuntamiento, también se invitó a participar a todas las asociaciones de vecinos y culturales, sociales, etc., y como resultado de esta primera participación que se hizo se colgó un documento en la web municipal. A partir del 5 de agosto de 2016 hubo dos meses de exposición pública del documento, posteriormente en noviembre de 2016 se volvió a esta exposición pública que se prolongó un mes más y coincidiendo con este periodo de segunda exposición pública se organizó una mesa debate en torno a la prolongación del TRAM por la Ancha de Castelar o por cualquier otro sitio, en la que participaron representantes del tejido asociativo de la ciudad, como la Federación, Asociaciones de Vecinos, la Asociación de Hosteleros, Asociaciones de Empresarios de Polígonos Industriales, Asociación de personas mayores, la Unión de Comparsas Ber-Largas y el Cercle d'estudis Sequet pero Sanet, que formaron la mesa en este acto.

Y entrando ahora a las alegaciones que se han presentado, se centran sobre todo en aquellos aspectos que he nombrado al principio, respecto a la prolongación del TRAM por la Ancha de Castelar se resuelve de manera positiva para los alegantes que fueron el Partido Socialista y el Partido Popular, a pesar de que nunca desapareció del documento esta posibilidad tal y como se expone en el informe técnico. Toda vez que se recalca en el documento que la prolongación del TRAM por la Ancha de Castelar se realizará de la manera más integrada posible para que no constituya una barrera urbanística y se produzcan problemas de accesibilidad y para que la calle Ancha siga siendo como hasta ahora escenario de eventos culturales, sociales y festivos de San Vicente, por ello desaparecen del documento cualquier alusión gráfica o imágenes que hacen referencia a catenarias, plataformas elevadas etc.

Cuando la Generalita Valenciana, que es la que ha de pagar esta infraestructura esté en disposición económica de ejecutarla, el ayuntamiento que esté entonces, deberá velar para que la vía más emblemática de San Vicente no sea inaccesible para los vecinos y vecinas.

También se han presentado alegaciones en cuanto al Parking del Huerto de los Leones, que desaparece del PMUS, presentadas también por el Partido Popular y el Partido Socialista que es aceptada por el informe técnico por tratarse de un proyecto a medio y largo plazo. Decir, y aprovecho para decir que nuestro grupo Guanyar se opone de manera radical a la construcción de este nuevo parking subterráneo, no a los tres que hay en el documento, recordemos que en el documento aparecen 4 parkings, uno en la Yesera, otro en Marialice y otro en los Juzgados, nos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

oponemos a este parking porque en primer lugar se tendría que levantar una plaza pública, en segundo lugar hay aparcamientos cercanos cuya explotación está a media capacidad y me refiero sobre todo por ejemplo al aparcamiento de este ayuntamiento que tiene desde el principio plantas cerradas o el aparcamiento del mercado que está a medio gas. En tercer lugar tenemos el aparcamiento del Parque José Ramón García Antón, que desde su construcción en 2011 nunca se ha abierto, decir sin embargo que mi compañera de Corporación Maribel Concejala de Policía sí que ha mostrado la intención de estudiar abrirlo y en ese sentido ha pedido un proyecto al área de Infraestructuras y finalmente la razón más fundamental, creemos que los parkings deben estar situados en los bordes del centro urbano para evitar el efecto llamada de entrada de vehículos al núcleo.

En tercer lugar, también se estiman las alegaciones de EU, de Esquerra Unida, que hacen referencia a reservas de suelo en los bordes urbanos para creación de aparcamientos disuasorios y las alegaciones complementarias que permiten a las personas transitar a pie en poco tiempo a los centros de atención ciudadana, sin embargo se desestiman la propuesta de Esquerra Unida de que se corrija la inaccesibilidad del tramo del TRAM que transcurre desde la entrada del pueblo hasta el Centro de Salud II, por no ser objeto de este documento.

En cuanto a otra de las alegaciones que es la de la Ronda Este, hay una alegación presentada por un particular que solicita que desaparezca del PMUS toda posibilidad de construcción de la Ronda, de la futura Ronda Este, viario que ya está presente en el Plan General que nos rige en la actualidad, su ejecución está condicionada a futuros desarrollos urbanísticos en la zona este y se estima porque constituye una infraestructura esencial de circunvalación que evitaría el tránsito de vehículos en el núcleo urbano que es en definitiva el espíritu del PMUS. Y sin nada más acabo, gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿intervenciones? ¿Alejandro Navarro?

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas. Ciudadanos en su día ya declaró estar a favor de que el TRAM llegara hasta el Centro de Salud y al Hospital de San Vicente, veíamos lógico que fuese por Ancha de Castelar, desaconsejando las otras dos opciones que eran por la Calle la Huerta o subterráneo, ya que eran inviables económicamente hablando. Estábamos también a favor del parking de la Plaza de los Leones, ya que estas dos alegaciones están reflejadas en el PMUS, votaremos a favor del Plan de Movilidad Urbana. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Bienvenido Gómez?

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez, SSPSV:** muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Hoy trae la corporación municipal el Plan Municipal de Movilidad Sostenible PMUS, un documento que se lleva elaborando desde la anterior legislatura al cual nos obliga la Ley Valenciana de Movilidad. Sí Se Puede San Vicente ha participado activamente en su última propuesta consensuando y participando en debates sobre el documento que se va a aprobar. Este documento claramente apuesta por la movilidad sostenible de una ciudad moderna, por eso siempre ha tenido nuestro apoyo, durante este proceso se eliminó la implantación de la zona azul, una medida que nosotros al igual que la mayoría de la población rechazaba. Los dos puntos más conflictivos de este documento ha sido el trazado del tranvía por Ancha de Castelar y la posible construcción de un parking en la Plaza de los Leones.

Nosotros abogamos en su momento porque fuese la ciudadanía quien decidiera el trazado del tranvía, aunque comprendemos y apoyamos que una inversión de tal magnitud debe ser por la calle Ancha de Castelar por donde discurra, ya que es un punto casi equidistante en el casco urbano, eso sí, tendría que ser como si de un carril bus se tratase, es decir, no debe suponer ninguna barrera para peatones, a ras de suelo, sin ninguna plataforma como si fuese un autobús y como sucede en multitud de ciudades que disfrutan del tranvía.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

El otro punto conflictivo es la posible construcción de un parking en la Plaza de los Leones, entendemos que San Vicente tiene que tender a peatonalizarse y para ello primero se han de crear aparcamientos disuasorios gratuitos, para que las ciudadanas y ciudadanos que no dispongan de plaza de garaje tengan donde dirigirse para estacionar dando las menores vueltas posibles. Pero creemos que se deben estudiar más posibilidades que no sea un parking subterráneo o que sea menos costoso la creación de plazas de aparcamiento utilizando solares o cualquier otra solución técnica. Por tanto y aunque no estemos totalmente de acuerdo en algunas enmiendas presentadas, sí en el fondo y en el carácter del documento, por eso votaremos a favor de este Plan de Movilidad Sostenible. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Maribel Martínez?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** gracias Alcalde, buenas tardes. Vamos a ver, desde luego nosotros vamos a votar a favor del Plan de Movilidad Urbana. Entendemos que aquí se ha centrado en estos dos grandes puntos, la discusión se ha centrado en ellos, en la prolongación del TRAM por la calle Ancha de Castelar parece que sobre eso no hay ninguna duda, que todos los grupos estamos de acuerdo en que es la manera natural, lógica de discurrir la vía, cuando la Generalitat Valenciana tenga a bien disponer del dinero necesario para acometer esa inversión eso queda plenamente consensuado con que el tranvía ha de ir por la calle Ancha de Castelar. Ahora, el mayor punto de discusión aquí se ha visto que es el parking de la Plaza de los Leones, a ver, en primer lugar tenemos que tener en cuenta que esto simplemente es una planificación, aquí lo que nos estamos es planteando qué cosa sería conveniente para San Vicente durante los próximos 10, 15 años. Yo entiendo que realizar ese parking en la Plaza de los Leones, es necesario en la medida en que éstos parkings, el parking del Ayuntamiento, el del Mercado, incluso el parking de José Ramón García Antón, que mi compañera se ha encargado digamos de decir aquí, es verdad, he pedido un estudio para ponerlo en marcha, para poder contar con ese parking ya veremos en qué modalidad, pero yo creo que en el futuro está bien que un documento como este realice una planificación de los espacios disponibles como aparcamiento disuasorio en San Vicente puesto que obviamente tendemos a que el centro se peatonalice y todo el mundo pueda disponer de un espacio donde aparcar. Lo que comenta el Sr. Bienvenido, en este momento no recuerdo el apellido, Gómez, no me parece que sea oportuno el sentido de solares céntricos no hay, no podemos reservar un sitio en el centro para aparcamiento, la solución es subterránea. Yo creo que ese plan contempla el aparcamiento en la Plaza de los Leones como un aparcamiento subterráneo, pero a un largo plazo y como tal nosotros digamos, vamos a aprobar este punto con la sorpresa de las declaraciones de mi compañera Mariló. Gracias.

**Sr. Alcalde:** el Partido Popular ¿Antonio Carbonell?

**D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** tengo interés en saber, yo tampoco se la sorpresa ¿cuál es la sorpresa?

**Sra. Martínez Maestre:** lo que ha dicho del proyecto, de que se va a poner en marcha el parking, todo esto.

**Sr. Carbonell Pastor:** vale, vale gracias. Bien, yo quiero empezar agradeciendo a la Sra. Jordá, discutimos muchas veces pero otras veces nos ponemos de acuerdo, yo quiero empezar agradeciendo como digo que al final ha salido un documento que a nosotros nos parece correcto y no solo a nosotros, no solo al grupo Popular, yo creo que a la ciudadanía en general, esto es muy difícil que le parezca correcto al 100% de la población, pero yo creo que a la gran mayoría le parece correcto el documento que ha salido, incluso el tema del aparcamiento del Parque de los Leones.

Dicho esto, también diré que yo creo que la Sra. Jordá se equivocó porque parece que el Partido Popular, cuando hace un proceso de participación pública parece que no tenga validez, el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

propio informe del ingeniero municipal hace referencia al proceso de participación pública de este proyecto y en ese proceso de participación pública, indica 4 puntos que fueron objeto del proceso como digo, de la anterior legislatura y únicamente un punto referido al proceso de participación en la actual legislatura. Y digo que se equivocó, porque insisto, tiró por tierra todo lo que había sido fruto de una participación pública únicamente basándose en una asamblea de su partido. Yo creo que ahí se confundió poder con autoridad, es verdad que usted era la Concejala, es verdad que usted podía cambiar el documento y eso se lo da el poder, la autoridad se la da esa participación, no sé por qué, insisto, porque los técnicos municipales lo conocían perfectamente, no sé por qué se desestimó esa participación previa que había sido. Se sacó a información pública, insisto, fruto de esa asamblea propia de su partido y se sacó a participación pública, a información pública y sus propios socios de gobierno no estaban de acuerdo, es decir, ya no era solo la ciudadanía sino sus propio socios de gobierno los que no estimaban oportuno el documento, pero como decía al principio, afortunadamente al final el sentido común, el trabajo de todos hace que las cosas hayan vuelto a su cauce y en los puntos realmente importantes, el documento se mantiene en ese documento que quedó elaborado.

Usted misma, en la propuesta, hace referencia a las determinaciones del plan, dice ‘no son ejecutivas ni vinculantes, sino únicamente de carácter planificador y organizador’, yo creo que eso es lo que mejor lo resume, el Plan al final contempla un elemento, perdón, el Plan es un elemento que planifica el futuro de la ciudad. Yo siempre he dicho que...me han preguntado muchas veces y yo creo que la propia compañera Martínez ‘¿y por qué vosotros no sacasteis el plan?’, yo siempre lo he dicho, un plan no es lo que hace una ciudad, lo que hace una ciudad son los proyectos concretos, los proyectos específicos y yo creo que como se dice en la propia propuesta, pues los últimos quince años, incluyo a los actuales, con pequeñas actuaciones, creo que San Vicente es un ejemplo de movilidad sostenible y por tanto creo que lo que toca es seguir en esa línea, seguir en actuaciones que a veces son difíciles de llegar al ciudadano, las peatonalizaciones son difíciles, exigen una explicación, exige muchas reuniones, exige mucho consenso y al final, después de un año y medio, pues como digo, yo creo que usted se ha dado cuenta de que sí que habíamos hecho un proceso, sí que había un documento encima de la mesa que era aceptado por los ciudadanos y por lo tanto insisto, después de un año y medio estamos en el punto de partida. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Mariló Jordá?

**Sra. Jordá Pérez:** una cosa al Sr. Carbonell, vamos a ver, Sr. Carbonell la participación pública que usted...participación pública a través de la web que usted realizó se ha respetado, por supuesto, lo que sucede es que yo como Concejala de Urbanismo, creo que todos somos conscientes que la prolongación del TRAM por la Ancha de Castelar no es algo que genere adhesiones unánimes, la gente en San Vicente, está dividida respecto a esta prolongación y hacen ustedes mal en no reconocer este aspecto. Yo creo sinceramente, que ustedes digan que la gente está a favor de este trazado, bueno pues yo lo dudo, lo que sucede es que hay que planificar efectivamente pero no, quiero decir, lo que hizo esta Concejalía de Urbanismo es abrir el debate, porque creo que, y mi grupo lo cree, que los debates hay que promoverlos, hay que afrontarlos y nunca hay que rehuirlos. Sí que es cierto, que en un momento dado, esta Concejalía abrió un debate sobre posibles trazados alternativos entre los cuales estaba la calle La Huerta, pero reconocemos también que hace muchos años en Urbanismo también se plantearon trazados alternativos como el paso del TRAM por Vicente Savall, lo que pasa es que no ha trascendido, pero aquí parece que es un sacrilegio que planteemos trazados alternativos a la Ancha, que es un sacrilegio reconocer que la gente...pues hay una división en el pueblo respecto al TRAM por la Ancha o no, y yo creo que no tenemos que rehuir el debate, creo que se ha traído a este Pleno un documento consensado por todos los grupos, eso es la pretensión también última de esta Concejala y me felicito de que todos aprobemos hoy el PMUS. Muchísimas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Alcalde:** muchas gracias pasamos a...¿Antonio Carbonell quiere intervenir?

**Sr. Carbonell Pastor:** sólo quiero un inciso porque usted dice una cosa y escribe otra, simplemente quiero leer de su propuesta lo que usted dice ‘su prolongación por la calle Alicante y Ancha, no admite dudas y todas las versiones, borradores del PMUS lo contemplan’. No diré nada más. Que digo que lo dice usted en su propuesta.

**Sr. Alcalde:** pasamos a votar este punto ¿votos en contra? (...),¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto. Me gustaría mostrar mi satisfacción porque cuando hablamos de futuro de ciudad poder traer un punto y que se apruebe por unanimidad por todos los partidos políticos de este Pleno, pues creo que es lo que se debe de hacer, agradecer a todas las personas que desde un principio hasta el final han trabajado en la redacción de este proyecto y bueno pues creo que es un paso importante para el futuro Plan General y creo que era una deuda que teníamos con la ciudadanía que saldamos hoy. Muchas gracias.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**7. INFRAESTRUCTURAS: RESOLUCIÓN DISCREPANCIA CON EL REPARO DE INTERVENCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Efectivamente se trae a este Pleno la prórroga del contrato del Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente. Este contrato contempla varias rutas por el municipio de San Vicente mediante el autobús urbano. El transporte urbano es un claro servicio social que integra a los vecinos del extrarradio en su municipio, porque con este autobús personas como por ejemplo del Pozo de San Antonio, Villamontes, Los Girasoles, El Tubo, etc., pueden acceder al casco urbano para realizar sus gestiones y para además también utilizarlo como transbordador con otras poblaciones vecinas mediante otros transportes.

En los tres días hábiles que llevo al frente de contratación, he podido verificar que la redacción de los pliegos de condiciones se redactaron en tiempo y forma, pero una serie de factores externos a la vida municipal ha retrasado el proceso de licitación, uno de estos factores fue la facturación del IVA, este contrato, este servicio no incluía el IVA hasta que recientemente el Estado ha decidido que el transporte urbano se facture con IVA, ya que fue la empresa adjudicataria SUBUS la que alertó a este ayuntamiento que la agencia tributaria les había abierto una inspección para el pago de las cantidades correspondientes al IVA en el Servicio de Transporte Público Urbano de San Vicente.

El equipo de gobierno ha realizado también un importante esfuerzo para conseguir este plus económico que ha sido totalmente inesperado para abonar el IVA y otro de los factores externos que han alterado el proceso normal de licitación es la nueva normativa estatal relativa a la revisión de precios que ha afectado de lleno al enfoque de los pliegos de condiciones por lo que los técnicos municipales han tenido que reestudiar y reenfocar las fórmulas de revisión de precios, incluso ha afectado a la duración del contrato ya que este contrato antes tenía una duración en años de 5 más 1 más 1 más 1 y ahora se está planteando un enfoque de una duración de 1 más 1 más 1. Esto es debido a que ese nuevo proceso de revisión de precios ya no sirve la referencia anterior como era la variación anual del IPC y ahora entran en consideración factores con una alta fluctuación como el precio del carburante.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

El transporte público urbano es de prestación esencial en municipios de más de 50.000 habitantes por lo que San Vicente está obligado a llevar a cabo el servicio de transporte público urbano, por tanto, se trata de ser coherentes con los vecinos de San Vicente ya que lo que se trae hoy a Pleno es prorrogar el servicio de transporte urbano hasta la finalización de este proceso de licitación que se encuentra en marcha o por el contrario suprimir el transporte urbano hasta que haya otro contrato con los graves perjuicios que eso ocasionaría y por tanto se interrumpiría el servicio de autobús para nuestros vecinos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Bienvenido Gómez?

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez, SSPSV:** muchas gracias Sr. Alcalde. Desde Sí Se Puede entendemos esta solución provisional como necesaria, ya que las prórrogas forzosas son un recurso que aunque no habitualmente se vienen utilizando en las administraciones con el fin de no privar a los ciudadanos de los servicios esenciales.

Durante la tramitación del nuevo contrato surgió el Real Decreto 55/2017 del 3 de febrero que desarrolla la Ley 2/2015 de desindexación de la economía española. Esta Ley limita mucho la revisión de precios en los contratos y en contratos como el del autobús urbano donde normalmente su precio va ligado al precio del carburante, es tremendamente arriesgado tanto por parte del ayuntamiento, como por parte de las empresas adivinar el precio del carburante a 5 años vista.

En diversas reuniones con diferentes departamentos del ayuntamiento se acordó modificar el Pliego de Condiciones Técnicas para acortar la duración del nuevo contrato, lo que supone una dilación en la adjudicación del nuevo contrato y para evitar las molestias a los ciudadanos entre la finalización de un contrato y la puesta en servicio del nuevo, se optó por este recurso. Por todo ello nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Auxi Zambrana?

**D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita):** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Estaba escuchando al Sr. Lorenzo y al Sr. Gómez y tienen razón, es un servicio esencial, lo que pasa es que aquí todos los concejales, los 25 que formamos la Corporación, no solo los de los grupos políticos, sino también antes ha habido una mayoría absoluta por unanimidad, porque recuerdo Sr. Alcalde que nosotros también somos concejales y si no votamos no hay unanimidad, sin acritud, pero es que siempre se les olvida a todos que existimos.

Vamos a ver, es que aquí lo que viene es el punto resoluciones discrepancia con el reparo de la Intervención, entonces claro, yo al leerme la documentación he visto que claro, o cumplimos la Ley de Contratos del Sector Público o incumplimos la Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, una de las dos. Si decimos sí o no, si decimos sí, incumplimos una y si decimos no, incumplimos la otra al no estar los pliegos resueltos, entiendo todas las circunstancias les he estado escuchando detenidamente, además he ido a informarme, lo que pasa es que tienen que admitir el equipo de gobierno y no lo digo con maldad, que es cierto lo que he dicho porque ahora mismo el contrato tras su formalización que se inició en mayo del 2014, hay transcurrido un año de duración, las dos prórrogas previstas aprobadas por acuerdos plenarios de fecha 24 de abril de 2015 y 28 de abril de 2016, agotando la duración máxima prevista para el contrato. El técnico, el TAG, informa desfavorablemente aunque admite, porque es lógico, porque en ello está la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que como somos una población de más de 50.000 habitantes, es un servicio esencial, entonces como no quiero perjudicar a nadie y entiendo que todo lo que ha ocurrido y toda la modificación normativa a afectado al normal desarrollo porque he ido a informarme personalmente y he leído toda la documentación. También tenemos que tener en cuenta que claro, intervención por otro lado hace un reparo, hace un reparo a esta actuación. a esta prórroga y lo basa y lo fundamenta de forma similar, entiendo, son dos funcionarios en su



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

puesto de trabajo, tanto el TAG de Contratación como el de Intervención y ellos claro, lo fundamentan de igual forma y es que aquí o incumplimos la Ley de Contratos del Sector Público o incumplimos la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La Interventora, Intervención mejor dicho, pone un reparo a esta actuación, entonces como entiendo toda la situación que se ha creado y se ha trabajado lo mejor posible, pero entiendo en lo que me he informado que han surgido varias situaciones anómalas y se ha tenido que volver a estudiar esos pliegos, me abstendré para no perjudicar esta decisión.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Antonio Carbonell?

**D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** gracias Sr. Alcalde. Efectivamente, a pesar de la transparencia que todos debemos ser absolutamente transparentes yo creo que con las intervenciones del equipo de gobierno para nada ha quedado claro cuál era el problema, porque aquí se decía 'se va a prorrogar un contrato', pero ¿Cuál era el problema? Y el problema efectivamente es ese, que no está legalmente previsto lo que se trae hoy aquí a Pleno, o sea, se está pretendiendo que por parte de la oposición se de apoyo a algo que legalmente no está previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, ese es el verdadero problema. Claro, nosotros podríamos entender que hubiese sido esta situación puntual, en este contrato concreto, donde se da, pero no, llevamos 4 contratos con las mismas circunstancias, 4 posiblemente me quede corto, el de alumbrado, el de la grúa, sonorización, es decir, algo está fallando en este ayuntamiento, no es un problema de este contrato concretamente, en los cuatro contratos se está no cumpliendo la Ley de Contratos, por lo tanto aquí falla algo. ¿Es un problema de este cuatipartito ahora tripartito?, pues yo creo que esto no puede ser responsabilidad de un Concejal, el tema es tan importante como para que sea algo más que responsabilidad de un concejal, por lo menos debe ser del Concejal y del Alcalde por lo menos, por lo tanto, nosotros siendo conscientes efectivamente como decía la compañera que al final la interrupción de este servicio sería muy grave para los vecinos de San Vicente pues nos vamos a abstener, pero realmente lo que toca aquí es votar que no, lo que toca es votar que no, porque al final estamos incumpliendo una ley, la Ley de Contratos del Sector Público, pero de manera reiterada, sí, no haga así con la cabeza, sí, incumplimos la Ley de Contratos del Sector Público, esa es la pura realidad de lo que traemos hoy aquí.

Insisto, nuestro voto en aras a que los vecinos puedan seguir disfrutando del servicio de transporte público será abstención.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 14 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto. Sra. Zambrana, simplemente aclarar si he dicho grupos lo siento, quería dar las gracias a los 24 compañeros y compañeras que han aprobado el punto anterior.

**Sra. Zambrana Torregrosa:** no lo he dicho con maldad, es que hay una costumbre creada, si hablamos de unanimidad y aquí hay 25 y la Corporación está formada por 25 concejales, los partidos son aparte.

**Sr. Alcalde:** clarísimamente.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV), y 7 abstenciones (PP/C's/CONCEJALES NO ADSCRITOS).*

*SERVICIOS AL CIUDADANO*



**8. DESARROLLO LOCAL: APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (PICE)**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Asunción París?

**D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. Pues sí, desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y la Concejalía de Juventud traemos al Pleno la aprobación de la firma de este convenio para desarrollar el programa PICE entre los jóvenes desempleados de nuestro municipio. Programa impulsado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el marco del Programa Nacional de Garantía Juvenil, programa que beneficia a empresas facilitando la incorporación en sus plantillas de trabajadores jóvenes mediante un conjunto de acciones de orientación y formación, mejorando de esta manera la empleabilidad de este perfil de trabajadores, nuestros jóvenes. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿alguna intervención? ¿Carmen Victoria Escolano?

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Yo solamente quería decir que hace un año exactamente en el Pleno de abril del año 2016, fue el Partido Popular el que hizo un ruego a este Pleno pidiéndoles precisamente que se adhirieran a este programa integral de cualificación y empleo, el programa PICE, por lo tanto solamente quería agradecer que hayan recogido la propuesta que realizamos el Partido Popular en su momento y que se vaya a firmar este convenio, nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Pues pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**9 BIENESTAR SOCIAL: ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (SIUSS) Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Begoña Monllor?

**D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Bienestar Social:** buenas tardes Sr. Alcalde. En realidad traemos esta propuesta porque consideramos que es necesaria, simplemente consiste en actualizar los datos o un poco la versión que estaba desfasada y se venía aplicando desde el año 97 y tenemos el informe favorable del Jefe de Servicio de Bienestar Social de 29 de marzo y supone que permite recoger los datos básicos de los usuarios y usuarias de Servicios Sociales de atención primaria para poder realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda que cada vez va aumentando en recursos, en proyectos y en actividades. Simplemente consideramos que es necesario. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**10. DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la declaración institucional*

***Sr. Alcalde:** ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobada la declaración institucional.*

*Votación: Se aprueba por unanimidad.*

**OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS**

**11. DESPACHO EXTRAORDINARIO:**

**11.1. MODIFICACIÓN RELACIÓN DE CARGOS ELECTIVOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL**

***Sr. Alcalde:** vamos a pasar a votar la inclusión de este punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobado.*

*Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.*

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

***Sr. Alcalde:** el Concejales Manuel Martínez explica la propuesta*

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** esta propuesta, por la urgencia y por la premura de la situación no ha podido ser dictaminada en Comisión, puesto que la situación se origina con posterioridad a la celebración de esas comisiones. En este sentido, sí que hemos pensado que teníamos la obligación de traerla a este Pleno, sí que lo hemos comentado con los Portavoces de todos los grupos políticos y todos han mostrado su acuerdo en traerlo a este Pleno y básicamente lo que se trata es de asignar dos dedicaciones parciales a los Concejales de Sí Se Puede en su nuevo estatus como concejales en la oposición y eliminar las dedicaciones parciales de las Concejalfías de Educación, Sanidad y Consumo, Contratación y Recursos Humanos que en el acuerdo que tomamos en julio pues tenían esa asignación de una jornada parcial.

Se ha emitido informe por parte de Recursos Humanos, tanto desde Secretaría como desde Recursos Humanos han estado trabajando contra reloj para hacer posible que esta propuesta se trajese hoy a Pleno, en cuanto a jornadas parciales va a suponer un ahorro para las arcas públicas aproximadamente de 40.000 euros con el consiguiente ahorro también en cuanto a la seguridad social que se debe destinar para estos concejales y básicamente el hecho de no haber traído esta propuesta a este Pleno hubiésemos tenido que postergarla al Pleno del mes de mayo, con lo cual pese a que sí con efecto retroactivo por los Concejales de Sí Se Puede hubiesen cobrado en el mes de junio, entonces sí que hemos pensado que era oportuno y conveniente que pudiésemos traerlo de forma extraordinaria. Gracias.

***Sr. Alcalde:** ¿Auxi Zambrana? ¿no? ¿Mercedes Torregrosa?*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar sí es cierto, tengo que decir que el Portavoz del Partido Socialista me informó de que llegaría esta propuesta por despacho extraordinario, pero una vez dándome por informada y por supuesto dándonos por informados no podemos felicitarle, no podemos felicitar al Partido Socialista por esta forma de proceder porque nosotros, todos los grupos políticos presentes en este ayuntamiento llegamos a un acuerdo Plenario el 13 de julio de 2015, en el que se establecían según ROM, pues toda una serie de dedicaciones parciales, genéricas, totales, en fin. Y sí que es cierto que debido a los desacuerdos dentro del cuatripartito, dentro del pacto de gobierno que ustedes hicieron con un objetivo común que todos sabemos y no vamos a volverlo a repetir aquí, porque fue evidente. Debido a esos desacuerdos, a esa ruptura de pacto y sí estoy en desacuerdo en la salida del mismo, del grupo Sí Se Puede, yo creo que el grupo Sí Se Puede no se ha salido del mismo, sino que ha sido expulsado, entonces quizá haya que usar las palabras adecuadas cuando uno lleva la propuesta. No estando de acuerdo en las formas y en que se lleve y que recibamos este despacho extraordinario a dos horas de la celebración de un Pleno, me parece que es poco respeto para todos los compañeros que conformamos esta Corporación Municipal, no estando de acuerdo porque creo que aquel acuerdo Plenario que se tomó en julio de 2015, si ahora son otras condiciones, si ahora no es un cuatripartito, es un tripartito, las cosas pues debían de hacerse creo que con un poquito más de rigor. Sí entiendo la premura, porque así me lo explicó el portavoz Socialista en cuanto a las retribuciones de los dos compañeros de Sí Se Puede y no está en el ánimo del Partido Popular entorpecer las retribuciones de nadie que aquí venga a trabajar todos los días como estoy segura de que hacen nuestros compañeros como todos los que estamos en este hemiciclo.

Bueno, dicho esto, nuestro voto será el de abstención porque lógicamente estamos en desacuerdo de cómo se han hecho las cosas. Las cosas, cuando hay un acuerdo plenario se debe respetar, si el acuerdo cambia porque las condiciones del equipo de gobierno son diferentes porque pasamos de cuatro a tres equipos que conforman el gobierno, esto hay que abordarlo en profundidad y no con un despacho extraordinario a dos horas de la celebración de un Pleno ordinario. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 14 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV) y 11 abstenciones (PP/C's/CONCEJALES NO ADESCRITOS).*

## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **12. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7.2017.II DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta

### **13. DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS SOBRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO, INFORMES Y REPAROS DE LA INTERVENCIÓN Y**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**ACUERDOS DE LAS ENTIDADES LOCALES CONTRARIOS A LOS INFORMES DE SECRETARÍA. EJERCICIO 2015.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta

**14. DAR CUENTA DECRETOS ORGANIZATIVOS:**

**14.1. DECRETO Nº 529 DE 23.03.2017 DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta

**14.2. DECRETO Nº 663 DE 12.04.2017 DE REVOCACIÓN DELEGACIONES CONCEJALES.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta

**14.3. DECRETO Nº 667 DE 12.04.2017 DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta

**14.4. DECRETO Nº 693 DE 18.04.2017 DE MODIFICACIÓN DELEGACIONES CONCEJALES.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta ¿David Navarro?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede:** gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes otra vez a todos y a todas. La intervención la vamos a basar en dos puntos. En cuanto al punto uno, desde el grupo municipal Sí Se Puede exigimos al Alcalde que dé a la ciudadanía una explicación veraz y rigurosa de la revocación de delegaciones a los concejales de este grupo y por ende de su expulsión del equipo de gobierno.

El Partido Socialista argumenta falazmente que la causa de dicha decisión es la inoperancia y la falta de trabajo, si esto fuera cierto ¿cómo se explica que estos dos concejales hayan llevado más del doble de asuntos tanto en Junta de Gobierno como en Pleno que el Partido Socialista teniendo ellos 5 concejales?, es muy sencillo, no tiene ninguna explicación sólida ya que los datos hablan por sí solos. Mientras que Sí Se Puede solo con dos concejales además de las gestiones diarias de su concejalía ha llevado en lo que va de 2017, 130 puntos del orden del día en Junta de Gobierno, el Partido Socialista únicamente ha llevado en las mismas 52 puntos con 5 concejales, menos de la mitad y con más del doble de concejales al igual ocurre en los puntos tratados en el Pleno durante este periodo, mientras que Sí Se Puede ha llevado a Pleno 7 asuntos, el Partido Socialista únicamente ha llevado 3, los datos son como las matemáticas irrefutables. Por otra parte exigimos también al Sr. Alcalde que explique a la ciudadanía si nos mintió a nosotros o a la ciudadanía ya que en la reunión que mantuvimos en su despacho para comunicarnos tal decisión, decisión ojo, que conocimos la tarde anterior a través de la prensa, ya que cuando le preguntamos a él el porqué de tal decisión y que si tenía queja de nuestro trabajo, el Sr. Alcalde respondió y cito literalmente ‘que éramos partidos incompatibles dentro del mismo equipo de gobierno y que no tenía queja’, pero para nuestro asombro ese mismo día el Sr. Alcalde saca un comunicado en los medios llamándonos inoperantes y diciendo todo lo contrario. Señores del Partido Socialista, basta ya de manipular la información y de engañar a la ciudadanía, la ciudadanía no es idiota, ustedes han incumplido el pacto de gobierno en reiteradas ocasiones,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

recordemos el decretazo quitándoles las delegaciones a Isalia, eliminando el gabinete de prensa o saltándose a la Concejala de Urbanismo por el asunto del Polideportivo hasta que al final han optado por romper el pacto de gobierno de forma unilateral. Ustedes no cumplen nada de lo que dicen lo único que cumplen son años y porque no han encontrado la forma de manipular el tiempo y un claro ejemplo también lo vamos a poner cuando hace dos semanas el mismo día 11 firmaron el código de buen gobierno y buenas prácticas, el cual dice que la asistencia a actos religiosos será a título individual en el ejercicio del derecho de libertad religiosa y que las personas sujetas al código, procurarán que las instituciones o corporaciones a la que pertenecen se abstengan corporativamente de participar en la presidencia de actos religiosos y al día siguiente hicieron todo lo contrario, al menos aquí el Partido Popular, único grupo municipal que ha sido coherente con sus principios y por motivos como este no se ha adherido al mismo. Señores del Partido Socialista tengan un poquito de coherencia, las verdaderas razones de expulsión de Sí Se Puede del equipo de gobierno son las siguientes, tal y como dijo el Sr. Alcalde, claro que somos partidos incompatibles ya que ellos cada vez se están escorando más a la derecha y nosotros somos un partido de izquierdas, porque somos una piedra en su zapato ya que tratamos de impedir políticas partidistas y que vayan en contra del bienestar ciudadano y del mal funcionamiento del ayuntamiento, porque nos negamos en banda al igual que los otros socios de gobierno a poner en marcha un plan de mejora en Recursos Humanos, consistente en una absoluta concentración de poder en un técnico de la casa, el cual puede dar órdenes vinculantes, no solo en materias de Recursos Humanos, sino en materias de organización y funcionamiento en todos los servicios municipales, estando éste sometido únicamente a la tutela del Alcalde, pasando los concejales y concejalas a ser meros convidados de piedra, por decir públicamente lo que es una verdad a voces, la ausencia de liderazgo y la incapacidad de coordinación del equipo de gobierno por parte del Alcalde.

En cuanto al punto dos, que es en cuanto a la restitución de competencias de la Sra. Gutiérrez, el Partido Socialista realizó muy graves acusaciones sobre la citada concejala acusándola públicamente de trocear de forma legal contratos de clientelismo, de tener una ética muy distraída y ahora le restituye las competencias y se desdice de sus palabras y aquí no pasa nada. Señores, ¿ustedes no son como vienen diciendo los adalides de la responsabilidad y que todo lo que hacen lo hacen por el bien de San Vicente?, pues bien, en este caso exigimos tanto al Sr. Alcalde como al Señor Portavoz del Partido Socialista Sr. Martínez, primero que pidan perdón públicamente por el grave atropello que cometieron en su día y asuman la responsabilidad política de sus actos, si tienen dignidad y verdaderamente se creen lo que pregonan y fueran verdaderos políticos, lo que harían es asumir la responsabilidad por sus errores y dimitir hoy mismo, es lamentable e inadmisibile que el Portavoz del Partido Socialista haya justificado tal decisión diciendo públicamente que se le devuelvan las competencias a Isalia porque ha sabido aguantar con dignidad todas las barbaridades que se han dicho de ella durante todo este tiempo. Para mí y este es mi criterio, creo que es más humillante todavía. Sres. del Partido Socialista, hemos sido testigos de cómo la construcción del discurso falaz ha conseguido que ciertos valores sociales que se daban por sentado se tambaleen al punto de ser cuestionados, han construido mundos paralelos, inventados, pero aparentemente tan bien contruidos que pasan por ser verdaderos y quienes enarbolan el discurso de la falacia, lo repiten de manera tan convincente y tan insistente que es difícil cuestionarlo y ojo, como dato diré, es el segundo grupo municipal que le dice lo mismo dos Plenos consecutivos y ya me reitero a las palabras que dice el Sr. Carbonell al Sr. Portavoz del Partido Socialista. Gracias.

**Sr. Alcalde:** vamos a dar un turno de palabra por alusiones, yo le he dejado decir todo lo que ha querido usted, desde luego eso que usted ha dicho no tenía nada que ver con el punto, el punto era dar cuenta y en dar cuenta es si alguien tiene alguna duda sobre los decretos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Navarro Pastor:** la ciudadanía tiene que tener derecho a saber por qué se hacen esos decretos

**Sr. Alcalde:** pero no es el momento del Pleno de hacer esa intervención, yo no le he interrumpido y le he dejado que dijera lo que considerara oportuno, solo decirle que ustedes también expulsaron de su grupo municipal a una compañera y no dieron ninguna aclaración, ni a los compañeros del equipo de gobierno y a la ciudadanía creo que pocas, pero bueno

**Sr. Navarro Pastor:** creo que las actas son públicas

**Sr. Alcalde:** ¿Manuel Martínez?

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** no es un punto para iniciar un debate y fíjese Sr. Navarro, yo entiendo que usted se encuentra dolido ¿puede apagar su micro?, vale, está dolido y todas sus palabras, toda esta historia que nos intenta contar, que intenta que nos creamos, que ni siquiera la gente de su propio partido se creen ni comparten y además todo el mundo sabe cuál es el diagnóstico de la situación, qué es lo que ha ocurrido y por qué ustedes han sido cesados, lo que esperamos es que después de haber utilizado este espacio del Pleno como un espacio de desahogo, un espacio terapéutico, pues por fin ustedes se tranquilicen y se pongan de una vez por todas a trabajar por los vecinos y las vecinas de San Vicente. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.

**15. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CESURE DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 Y DEL SINDIC DE GREUGES (SEMESTRE OCTUBRE 2016/MARZO 2017).**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta.

**16. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2017.**

**Sr. Alcalde:** se da cuenta.

**17. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.**

*La Secretaria da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:*

*Sentencia de nº 92/17 de 29 de marzo, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Valencia, dimanante del recurso 418/2016.*

**Sr. Alcalde:** se da cuenta.

**18. MOCIONES:**

**18.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, GSV:AC, COMPROMIS Y SSPSV: CONMEMORACIÓN 14 DE ABRIL, PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿Javier Martínez?

**D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud:** buenos días Sr. Alcalde. En primer lugar un error que hemos detectado es Francisco Santana, falta el na, es Santana, un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

problema de transcripción. Al contrario de lo que se pudiera esperar de mí, voy a intentar hacer una intervención no muy política o no muy ideológica.

Hoy lo que traemos a aprobación de este Pleno es reconocer el primer régimen democrático de este País. Creo que es importante clarificar qué significa una república, una república no es un régimen político de izquierdas, es una forma de gobierno, un modelo de estado implantado en la mayoría de los países del mundo. En el mundo solo hay 26 monarcas que gobiernan con más o menos poder de intervención un total de 43 países. La república no es por tanto un arma arrojadiza entre divisiones políticas, es en mi opinión, el mejor gobierno que un pueblo libre puede tener. Si república es aquello que ataña a la cosa pública y todos estamos de acuerdo que se rige por el imperio de la ley con su Constitución como norma fundamental y además es por ende un régimen democrático, lo que hoy pedimos aquí es reconocer a un régimen democrático cuyo poder reside en el pueblo, que se rige por el imperio de la ley y defendiendo las cosas públicas. Pero en este país nuestro la república se ha convertido por una parte de la población y de forma intencionada en una cuestión política ligada a la izquierda, y la han convertido prácticamente en una consecuencia de la guerra civil. Hablamos de un modelo de estado que estuvo en el Estado Español vigente durante 8 años, tres de los cuales el país estuvo inmerso en una guerra civil.

La república supuso en un corto periodo de tiempo, un gran avance tanto en cuestiones democráticas, como de derechos y libertades. La Segunda República Española, fue el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero estado de derecho y proclamó la primera constitución democrática del país.

Una constitución, la del 31 que plasmó el principio de igualdad de los españoles y españolas ante la ley, al proclamar España como una república de trabajadores de toda clase que se organizaba en régimen de libertad y de justicia y que estableció el principio de soberanía popular con el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años.

Los acuerdos son sencillos, reconocer los avances democráticos de la II República, promover actividades de reconocimiento y de difusión de la misma, como pueden ser exposiciones y otros actos simbólicos, y otorgar una calle, por fin, como deuda moral que tiene este pueblo con Francisco Santana Orts, el único sanvicentero que murió en un campo de concentración nazi.

No es esta una moción política, no pedimos como hemos hecho otros años un referéndum aunque siga siendo necesario, pedimos reconocimiento a un periodo de la historia, pero sobre todo a los españoles y españolas que vivieron y murieron por él. Creemos que es de justicia que se apruebe esta moción, que no hay motivos para rechazarla cuando uno se siente plenamente demócrata. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿M<sup>a</sup> del Mar Ramos?

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Miren, debemos de votar en contra y los motivos los paso a explicar brevemente. En primer lugar, pensamos que el ayuntamiento no es un lugar donde se deba llevar a cabo este tipo de manifestaciones. Una reforma de la forma de estado debe realizarse a través de la reforma de la Constitución, es por lo tanto en el Parlamento donde deben proponer estas medidas. Tenemos un rechazo a la adhesión del municipio a la red de ayuntamientos por la república, ya que consideramos que las instituciones deben ser imparciales en estos aspectos y tampoco podemos votar a favor de esta moción, dado que nuestro partido no considera que el marco autonómico no está agotado, sino que necesita una reforma profunda que de coherencia a la actual estructura de organización territorial. Por todo ello, votaremos que no y simplemente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

decirles que nuestro partido está a total disposición para hacer cumplir la memoria histórica y recordar a aquellas personas que murieron para defender la libertad como han tocado los puntos uno, dos y tres. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Ramón Leyda?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** moltes gràcies Sr. Alcalde, bona vesprada a tots i a totes. Dir que des de Comrpomis per Sant Vicent votarem a favor d'aquesta moció, per açò ens hem subscrit a la mateixa i volem afegir que al nostre semblar la segona república efectivament va a suposar per al nostre poble un avanç considerable quant a valors democràtics i llibertats individuals i col·lectives. Volem aprofitar aquesta moció per a recordar a totes les persones sense excepció que van ser víctimes de la repressió franquista, així com aquelles que van posar la primera pedra per construir l'autogovern del poble Valencià quan van projectar l'Estatut d'Autonomia l'any 1931, som hereus i hereves d'aquell moviment que volia posar ulls i cara a la nostra terra 224 anys després de l'aplicació del decret de nova planta de nefastes conseqüències per al nostre territori. Moltes gràcies.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Manuel Martínez?

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** gracias Sr. Alcalde. Bueno, la verdad es que nosotros no terminamos de entender la recurrencia de las mociones respecto a la república por parte de algunos grupos políticos, pero bueno, ya que la traemos, nosotros no somos de estar conmemorando y recreándonos tanto en el pasado, pero sí que voy a recordar algunas cuestiones de aquella etapa, porque de todos los partidos que hoy estamos aquí sentados y representados, el único partido que fue parte y protagonista de la segunda república, de esos avances sociales, educativos, donde se construyeron muchísimas escuelas, donde se permitió la alfabetización de muchas personas en situación desfavorecida especialmente en el ámbito rural, todo eso fue gracias a que el Partido Socialista fue el partido mayoritario en las cortes republicanas y especialmente en el bienio reformista. También decir que fueron socialistas los que contribuyeron a través de la asunción de las responsabilidades de gobierno con varios ministerios, en concreto educación, los que impulsaron leyes que mejoraron la calidad de vida de las personas y allí no estaba ni Guanyar, ni Sí Se Puede, ni Ciudadanos y el Partido Popular pues obviamente tampoco, los no adscritos pues no sé si había alguno o no había alguno, que luego no digan que se nos olvidan.

Por eso, nosotros no somos de conmemorar aquellos logros y aquellos triunfos que hemos conseguido en el pasado, pero bueno ya que nos lo traen para recordar que el Partido Socialista junto con la Acción Republicana y el Partido Radical Republicano Socialista fueron los que permitieron el primer gobierno republicano en España, entonces, bueno pues quizá vamos a apoyar esta moción como protagonistas que somos de la historia como ningún otro partido puede decir hoy en este Pleno. pero además, también vamos a romper una lanza para que igual que se conmemora la segunda república como una etapa de grandes avances, sí que nos gustaría que los partidos de esta corporación también mirasen a un futuro no tan lejano, y me refiero sobre todo a la etapa donde mayores avances sociales, sanitarios, democráticos, culturales, de infraestructuras, de modernización y de progreso de nuestro país que se produce a partir de la Constitución de 1978, incluyendo el autogobierno como comentaba el Sr. Leyda con un sistema de autonomías pionero y único en todo el mundo.

Entonces, sí que me gustaría a ver si para el 6 de diciembre, los partidos que firman esta moción también traen esa moción que permitió que hijos de obreros de familias muy humildes, que si no hubiese sido por esos gobiernos y especialmente por el Partido Socialista, que desde el 82 al 96 también fue el protagonista que dio un cambio de rumbo a España, la puso en Europa y la puso en el mapa, en avances sociales y en el estado de bienestar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

Y ahora, pues claro, mucha gente dirá ‘bueno y esto a qué viene’, pues ya que estamos tan pendientes de la historia, de lo que pasó hace 80 años pues también es bueno que no olvidemos lo que pasó hace 40 años, por eso el 6 de diciembre espero una moción que haga historia respecto a esta etapa que la tenemos más reciente y que todavía la estamos escribiendo. Y además también espero que el 14 de abril de año que viene no vuelvan a traer esta moción, hoy la vamos a aprobar, pero ya el 14 de abril del año que viene ya la dejamos, ya está, ya la hemos aprobado lo de la república, ya lo hemos aprobado, ya tal y además este año con un cierto sentido común. Por eso hoy el voto del Partido Socialista va a ser a favor, va a ser a favor de conmemorar ese 14 de abril donde el Partido Socialista junto con otros partidos republicanos y de izquierda instauró el primer régimen constitucional en España con avances sociales, educativos y sanitarios y esperamos que no sea el único reconocimiento a otras etapas de nuestro país que también han supuesto grandes avances.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿José Rafael Pascual?

**D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Como todos los años en el mes de abril, el grupo municipal Esquerra Unida, hoy Guanyar San Vicente acompañado por Sí Se Puede y por Compromís, pues trae a este Pleno una moción para conmemorar la II República que tuvo lugar como sabemos el 14 de abril de 1931, hace ahora 86 años. El Partido Popular no estaba entonces, pero el pueblo de San Vicente si se ha acordado de toda aquella gente que trabajó en la I república, en la II república, tenemos un ejemplo allí arriba en conmemoración de todos los alcaldes que ha tenido este municipio, el Partido Popular también se ha acordado de toda la gente que ha luchado por la democracia en San Vicente y en muchos más sitios, yo creo que eso no se puede poner en duda. Desde el respeto a todas las ideologías y sensibilidades políticas, desde el grupo municipal del Partido Popular, seguimos defendiendo lo mismo de siempre, la Constitución Española, porque creemos que la Constitución de 1978 es la que nos ha traído la mayor etapa de democracia, prosperidad y libertades de nuestra historia y nos sentimos orgullosos de ella y en esa Constitución, la de 1978 que fue ratificada en referéndum por una amplia mayoría de los españoles, lo que establece en su título preliminar es que la forma de la política del Estado Español es la Monarquía Parlamentaria, así lo establece la Constitución que los Españoles nos hemos dado y eso es lo que defendemos con convicción y naturalidad, nosotros creemos, dicho sea de paso, que una gran mayoría de Españoles.

Señores de Guanyar, respetando que ustedes traigan la moción este año y aunque se la apruebe el Partido Socialista y la vuelvan a traer el año que viene, no pasa nada, tienen derecho a traer esta moción, creemos que...pensamos que los vecinos de San Vicente esperan también de los concejales del equipo de gobierno más gestión y también un poquito más de trabajo, que salgan los temas adelante. Creemos que esperan mociones y acuerdos que mejoren su día a día y esperan propuestas también de ámbito local pensando en el futuro, en el presente y sobre todo la vista puesta en el futuro, por todo lo expuesto, ustedes creo que ya sabían cuál iba a ser nuestro voto, el del año pasado, el del año anterior y si la traen al año que viene, pues el año que viene. Nada más.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Javier Martínez?

**Sr. Martínez Serra:** por empezar por el final. Sr. Pascual, si este año he convencido al PSOE, espérese usted que no le convenza al año que viene. En primer lugar darle las gracias a los partidos que van a apoyar esta moción. Yo Sra. M<sup>a</sup> del Mar, es que no lo he podido evitar, vamos a ver, lo que usted ha dicho no aparece en la moción, ni nos vamos a suscribir a la red de pueblos por la tercera república, ni se habla del régimen autonómico, yo le doy un consejo, de verdad, léanse ustedes las mociones y que el voto no se lo impongan desde arriba, porque habrán llegado a otro pueblo otra moción de la república y a ustedes les han dicho ‘no, a lo de la república se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

vota que no', pero es que esta es distinta, es que esta la hemos hecho aquí con mucho cariño y además son acuerdos que no tienen nada que ver con eso, entonces, léaselo porque de verdad no aparece nada de eso, simplemente hablamos de conmemorar la figura de un sanvicentero y de conmemorar la república. Yo, me alegro mucho de que el PSOE la apoye, además que hoy he estado mirando frases de la segunda república y hay una que me ha gustado especialmente, 'decía un presidente de este país que la España de hoy mira la España de la II república con enorme reconocimiento y sobre todo con satisfacción y orgullo por lo que hemos sabido hacer entre todos en esta etapa constitucionalista', esto lo dijo el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero cuando se aprobó la Ley de Memoria Histórica en este país. Yo creo que es importante y hoy damos un paso también en ese sentido y después ya comentarle que sí, que hay partidos que estuvieron en aquel momento, unos los partidos que usted ha nombrado, Izquierda Republicana y el Partido Comunista de España, están dentro de Izquierda Unida y le recuerdo que en la coalición de Guanyar forma parte Esquerra Unida en sus siglas que además lo puede ver. Gracias y salud y república.

**Sr. Alcalde:** no iba a ser política. Vamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor, 1 abstención y 9 en contra queda aprobada la moción.

*Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PSOE/GSV:AC/COMPROMIS/SSPSV/CONDEJAL NO ADSCRITA), 1 abstención (CONCEJAL NO ADSCRITO) y 9 votos en contra (PP/C's).*

**18.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: SOLICITAR LA ASISTENCIA A LOS CONTRIBUYENTES CON LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS EN TRANSMISIONES CON PÉRDIDAS PATRIMONIALES Y LA REFORMA DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES EN LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A ESTE TRIBUTO**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿M<sup>a</sup> del Mar Ramos?

**D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** buenas tardes. Como recordarán ustedes, esta moción en concreto la trajimos el mes pasado y se apartó porque al final no había un consenso, no consenso, sino que yo presenté varias propuestas intentando llegar a un consenso con todos los partidos y no fue posible, entonces durante este mes hemos estado trabajando por traer esta moción en consenso, imagino que no ha sido posible, pero simplemente explicar un poquito la propuesta de acuerdos.

Efectivamente que el ayuntamiento inste al gobierno o que modifique de manera urgente la regulación del Impuesto de los Terrenos de Naturaleza Urbana de acuerdo con la sentencia del Constitucional, lo traemos porque así ha sido una sentencia como ya dije en su día del Tribunal Constitucional de fecha 16 de febrero de 2017, en la que obligaba y decía que eran inconstitucionales los apartados de la ley en materia foral al satisfacer el impuesto incluso los supuestos en que se generaba una pérdida de valor ya que atentan contra el principio constitucional de capacidad económica, a lo que hago alusión en el punto segundo de mi moción. Dicha sentencia, declaraba inconstitucional las disposiciones de Guipuzcoa, que regulaba dicho impuesto, no obstante, dado que su redacción es igual, insisto, a la de la norma estatal, cabe esperar que esta última también cambie siendo declarada inconstitucional, por lo que ustedes me van a decir que como todavía no está la norma general, pues no vamos a aceptarlo, bueno, pues ustedes mismos decidan.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

Dentro de lo que es en sí las competencias de la administración local, sí que en nuestro caso, hablo de San Vicente, lo que es en sí la ordenanza de la plusvalía, el Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, somos los ciudadanos, cuando hacemos una transacción, los que autoliquidamos, no liquida en este caso el ayuntamiento. Entonces, desde un punto de vista meramente formal y técnico, cuando es el contribuyente el sujeto pasivo que autoliquida, si yo quiero reconocer que me he equivocado en la liquidación que he presentado, tengo que solicitar la devolución de ingresos indebidos, si por el contrario hubiera sido el ayuntamiento quien procede a la liquidación, es mucho más complejo el procedimiento al solicitar la devolución porque ahí ya sí que tendría que presentar un recurso...el recurso sería para que me entiendan, un recurso extraordinario de revisión que lo ampara nuestra Ley General Tributaria o un procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho que también está en la Ley General Tributaria, pero no voy a entrar en esos procedimientos, simplemente decirles a los ciudadanos de aquí de San Vicente, que somos nosotros quienes nos autoliquidamos y por eso solicito la devolución de ingresos indebidos, pero que es meramente técnica. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Intervenciones? ¿Ramón Leyda?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública:** muy buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Segundo mes consecutivo y traemos prácticamente la misma moción, además yo creo que la mayoría de grupos, por no decir todos los grupos municipales que formamos parte de esta corporación hemos tenido a bien no solamente consensuar esta moción sobre la plusvalía, sino también la moción que hace referencia a la transparencia en los contratos menores en el Ayuntamiento de San Vicente, creo que ha habido predisposición y ganas de que saliera adelante y usted ya lo ha dicho, posiblemente no, votaremos en contra porque se ha incluido ese punto dos y tres que dijimos que hasta que no sucediera lo que tuviera que suceder en otras administraciones no podríamos votar a favor de este punto. Sí que abogamos porque se mantuviera el primer punto, que fuera un punto de partida, que a partir de ese primer punto pudiéramos votar todos los grupos municipales a favor y que después en próximos plenos según viéramos como se desarrolla este asunto, pues pudiéramos plantear otra moción en este Pleno para su posible aprobación. Pero es que además, en dos meses nos ha vuelto a pasar lo mismo, hemos recibido la moción a la una y media, sin tener posibilidad nuestro grupo de poder, sí a la una y media, lo hemos hablado claro, pero a la una y media...

**Sra. Ramos Pastor:**...efectivamente ha sido a la una y media cuando se ha registrado, pero después de estar durante este mes reunidos varias veces intentándolo...

**Sr. Leyda Menéndez:**...claro, yo me he encontrado con el personal de apoyo de su grupo, le he preguntado si habían acometido alguna modificación respecto a la propuesta que presentaron el mes pasado y he creído entender que sí y por eso ya se ha registrado este medio día o al menos eso es lo que he creído entender. De todas formas, después de haber tenido sucesivas reuniones, de habernos visto por los pasillos, de haber intentado en la manera de lo posible llevar esta moción a buen puerto y vemos que no ha sido posible porque se han mantenido esos dos puntos que suscitan muchas, muchísimas por no decir otra cosa, muchísimas dudas, pues el voto de Compromís será negativo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿David Navarro?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** muchas gracias Sr. Alcalde. Pues aun estando totalmente de acuerdo con el fondo y el acuerdo primero no podemos votar a favor de esta moción por la razón de peso que bien has comentado, no podemos decir que lo recaudado hasta ahora se haya hecho de forma indebida y menos que se devuelvan dichas cantidades hasta que bien el propio Tribunal Constitucional a través de una sentencia unificadora



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

de criterios o bien se realice una modificación legislativa, hasta entonces no parezca mejor o peor no podemos actuar contra la Ley, por ello vamos a votar de forma negativa.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** gracias. Efectivamente hemos hablado este mes varias veces sobre este tema que como bien ha dicho el compañero Leyda, pues ya vino el mes pasado, se han modificado algunas cuestiones, pero no el fondo. Ya sabe cuál es nuestra postura y voy a tratar de argumentarla. La sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2017 que ha declarado inconstitucional algunos preceptos de la norma foral Guipuzcoana, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, deja bien sentado que el impuesto no es con carácter general contrario al texto constitucional en su configuración actual, lo es únicamente en aquellos supuestos en los que se somete a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica, esto es aquellas que no presentan aumento de valor del terreno en el momento de la transmisión.

Respecto a la propuesta de acuerdo que plantea, decirle que estaríamos de acuerdo con la primera, respecto al segundo punto, decirle que estamos totalmente de acuerdo en que nuestros vecinos y vecinas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio, tal y como se recoge en nuestra Constitución.

Ahora bien, dicho esto le tengo que decir que los ayuntamientos no tenemos capacidad legislativa y los tributos de los entes locales están regulados por una ley estatal, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, el ayuntamiento no tiene competencias para regular este impuesto de manera que se adecue al principio real de capacidad económica, esto le corresponde al Estado mediante, en su caso, modificación de la ley que he mencionado Reguladora de las Haciendas Locales y su adaptación a la sentencia del Tribunal Constitucional. No podemos dar nuestro apoyo a algo que no depende del ayuntamiento para dar nuestro apoyo a la moción, se tendrían que eliminar el punto dos.

Y respecto al tercero, por supuesto que seremos garantes y se devolverá aquello que haya que devolver, pero entendemos que hasta que no se adapte la normativa estatal a la sentencia del Tribunal Constitucional, este ayuntamiento no puede garantizar absolutamente nada, de hacerlo seríamos muy imprudentes. Una vez esté adaptada a la normativa estatal la sentencia, SUMA, que tiene delegada la gestión y la recaudación de este impuesto, obrará en consecuencia. Imaginamos que en breve el Estado que ya está trabajando en ello, hará lo mismo que ha hecho Guipuzcoa, adaptar su normativa a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Plusvalía Municipal, entonces, cuando ya se conozca en qué consiste, sería el momento en que el ayuntamiento informaría y daría todo tipo de facilidades a la ciudadanía. En definitiva, nuestro grupo apoyaría la moción si ustedes retiran el punto dos y tres del acuerdo.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Maribel Martínez?

**Dª Mª Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** gracias Sr. Alcalde. Por no repetir los argumentos de mi compañero de Guanyar, aparte usted creo que lo sabe porque incluso anticipado los argumentos que le hemos dado después todos los demás grupos, es decir, sabe que tiene todo nuestro apoyo en cuanto a la primera parte de la moción, pero en absoluto respecto a las segunda y a la tercera, pero no por nada, sino porque no depende de la actuación de este ayuntamiento, sino de una legislación estatal que no está en nuestra mano conculcar, si nosotros digamos aprobáramos esta moción conforme viene, estaríamos conculcando este ordenamiento jurídico, esa obligación legal que tenemos de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

cumplir con toda la normativa por lo tanto nosotros en el primer punto estamos de acuerdo, pero no ni en el segundo ni en el tercero, por lo tanto nuestro voto va a ser desfavorable.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** si, gracias de nuevo Sr. Alcalde. Yo creo que un poco ya se ha dicho aquí que en lo que no estamos de acuerdo, nosotros tampoco estamos de acuerdo en el punto dos y en el punto tres y por lo que también se ha comentado ya aquí, se ha dicho que es inconstitucional la norma foral Guipuzcoana, pero todavía no se ha adaptado a la norma nacional. Si bien es verdad, que se han sentado las bases y que es una vía abierta para esa posible declaración de inconstitucionalidad de los artículos de la Ley de Haciendas Locales, pero de momento el Tribunal Constitucional todavía no se ha pronunciado sobre el articulado de la Ley de Haciendas Locales y hoy por hoy siguen estando vigentes todos los artículos de la Ley de Haciendas locales. Por lo tanto, no se puede afirmar de forma contundente como usted ha hecho en la propuesta de acuerdo segunda y en la tercera, que hay una recaudación indebida, la recaudación es la que marca la ley, la recaudación es la que está marcada por la ley. De hecho los artículos que regulan la base imponible, que como sabe usted, es la que luego va a determinar la cuota tributaria, pues son totalmente válidos, no hay ninguna anulación de los mismos y en consecuencia si no sabemos cómo van a quedar redactados los artículos que se refieren a ese cálculo de la base imponible para después calcular esa cuota tributaria pues no podemos ni siquiera saber si se ha cobrado indebidamente o no se ha cobrado indebidamente. De momento no se ha cobrado indebidamente, repito, porque los artículos siguen vigentes y habrá que esperar a esa reforma de la Ley de Haciendas Locales, pero aquí sí que quiero añadir una cosa distinta a la que han añadido el resto de la corporación. El resto de la Corporación sí está de acuerdo totalmente en el punto primero y nosotros aunque si bien en el fondo sí podríamos estar de acuerdo en que es necesario llevar a cabo esa reforma de las Haciendas Locales, pero aquí usted habla solamente de reforma, modificar de manera urgente la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Yo creo que habría que ir a esperar a que se modifique en general la Ley de Haciendas Locales y voy más allá, una reforma de todo el sistema tributario Español, porque todos los tributos desde el IRPF hasta la Plusvalía tienen que configurarse en un marco conjunto y cuando todo eso esté ya redactado debidamente podemos empezar a hablar, pero de momento creo que no, que no es el momento, además, preguntando aquí en este ayuntamiento, son muy pocos los casos en los que puede haber estas personas que hayan sufrido pérdidas, pero tampoco están establecidos ni el articulado, y los requisitos habría que ver caso por caso, solicitud por solicitud, o sea que creo que es una moción que se trae a pesar de que se trajo el mes pasado, se trajeron varias propuestas, es una moción que se trae de forma precipitada, de forma anticipada, puesto que no se ha llevado a cabo esa reforma de la Ley de Haciendas Locales y me parece, permítame que se lo diga, incluso un poco oportunista. Gracias. Por lo tanto vamos a votar en contra de la moción.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿M<sup>a</sup> del Mar Ramos?

**Sra. Ramos Pastor:** no voy a volver a entrar en el tema de la cuestión porque creo que tanto en el Pleno anterior como en este ya expliqué las razones de peso, efectivamente tiene que haber como usted muy bien indica Sra. Escolano, una reforma de la Ley de Haciendas Locales, no solamente de la Ley de Haciendas Locales, sino del régimen tributario, pero bueno, posiblemente creo que lo que más se está pidiendo a gritos una reforma seria, por lo que ya hablamos en el Pleno anterior por el boom urbanístico que hubo, por la subida de precios irreal, porque es un impuesto que está basado en un valor catastral y no en el valor real de las personas que es por lo que yo abogo en el punto segundo y sobre la capacidad económica del contribuyente, pues obviamente yo considero de que hay mucha gente, de hecho en España, aunque digan ustedes que aquí en este ayuntamiento, y he pedido que cuantos...he preguntado, no he pedido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

formalmente por escrito cuanta gente ha pagado la Plusvalía, que hayan tenido realmente ganancias y cuantos pérdidas y no se sabe calcular, se estima en un 12% más o menos los que han tributado que no debería de haber tributado por este impuesto, porque realmente no se ha producido un incremento de patrimonio en la transmisión. Entonces, eso me parece confiscatorio y sinceramente por eso yo traje esta moción y sigo pensando que el sistema que es verdad, y en eso estoy también de acuerdo con ustedes, no corresponde a este foro, pero volvemos a hacernos eco, todos de que traemos cosas que no corresponden como la moción anterior en cuanto a ciertos aspectos, pues sinceramente yo creo que los contribuyentes tienen que ser...en el pueblo somos contribuyentes cuando hacemos una transmisión, tienen que saber que esto se ha producido y que esto va a tener repercusiones y las tendremos en breve. Muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos en contra y dos a favor queda rechazada la moción.

*Votación: Se rechaza por mayoría de 23 votos en contra (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/PP/CONCEJALES NO ADSCRITOS) y 2 votos a favor (C's).*

### **18.3. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, CIUDADANOS Y SSPSV: TRANSPARENCIA EN CONTRATOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.*

**Sr. Alcalde:** ¿Alejandro Navarro?

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Antes de hacer la exposición de motivos de la moción quisiera hacer una breve aclaración. El pasado mes registramos esta misma moción, pero al observar que había predisposición de varios partidos de consensuarla, la retiramos. Nos hemos reunido con todos los partidos del Consistorio y hemos estudiado las propuestas de cada uno, pedir disculpas por el retraso en presentar la moción, porque estábamos pendientes de la contestación de varios partidos políticos y por eso la tardanza en registrar dicha moción. Dicho esto, paso a la exposición de motivos de la moción.

El objetivo de la moción es alcanzar la máxima transparencia en la adjudicación de contratos menores de obras, servicios, suministros y demás de estas características que pueda realizar el Ayuntamiento de San Vicente y sus organismos autónomos dependientes de él, cualquiera que sea la forma expresa, tácita, verbal o escrita que adopte dicha contratación.

Los Contratos del Sector Público en España están regulados en nuestra legislación por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que de aquí en adelante diremos RDL 3/2011.

Los contratos menores, según indica el RDL 3/2011, establece que se pueden adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar siempre y cuando, éste, cuente con la habilitación profesional necesaria para llevar a cabo la prestación. Se consideran contratos menores aquellos cuyo importe es inferior a 50.000 € (IVA no incluido) cuando sean contratos de obras, e inferiores a 18.000 € (IVA no incluido) en caso de contratos de suministros o servicios. Este tipo de contrato no puede tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

El contrato menor se concibe como una herramienta para resolver problemas puntuales, que exijan una rápida intervención de la administración pública, no pudiendo emplearse dicho mecanismo de forma habitual ni discrecional. Es de todos conocidos que la irregularidad más



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el RDL 3/2011 lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2 el cual dice literalmente “no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan”.

De hecho, instituciones como el Parlamento Europeo, en la Resolución del 25 de octubre de 2011, sobre la modernización de la contratación pública establece “*la lucha contra la corrupción y el favoritismo es uno de los objetivos de las Directivas*” como herramienta útil y necesaria para luchar contra el fraude en la contratación pública.

Desde el Ayuntamiento de San Vicente, para reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación y mejorando la eficacia. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Juan Manuel Marín?

**D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar quiero agradecer a los compañeros de los grupos municipales que me han facilitado la documentación, no así agradecerlo a Ciudadanos los cuales no comparten absolutamente ninguna documentación con este Concejal.

En segundo lugar, dijo un filósofo que para hacer comentarios sobre los demás o poderse reír de los demás, uno tiene que reírse de sí mismo y a mí se me ponen los pelos de punta a pesar de estar calvo, se me ponen los pelos de punta ¿por qué?, porque oigo términos que realmente me chirrían, me chirrían en el oído izquierdo que estoy un poco sordo de él, por cierto, y en el derecho, me chirria la palabra transparencia. La palabra transparencia significa mucho, porque incluso está reflejada en una ley, en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno. Me chirria porque esa transparencia la convierte un grupo municipal en opacidad, son argumentos políticos no personales, la convierten continuamente en opacidad, esa opacidad entre otras cosas impide que tengamos acceso a sus mociones, etc, etc., con lo cual el término transparencia pues la verdad me chirria.

Por otro lado, el tercer párrafo no es más que una transcripción de la Ley, de un artículo de la Ley del Real Decreto Ley, perdón, 3/2011 sobre contratos del sector público, con lo cual también eso nos lo sabemos. Por otro lado también incluyen la creación de una comisión, grupo de trabajo, mesa de trabajo lo llaman, hay políticos que dicen que si algo quieres que no funcione crea una comisión, pues nada, creamos una comisión precisamente para retrasar la contratación en contratos menores, adelante.

Por otro lado, y volviendo un poco al tema de la transparencia, esto me recuerda a Ángel nieta, Ángel nieta tiene una expresión muy curiosa y es que dice que ha ganado doce más un campeonato del mundo y a veces a uno, incluso los que le rodean los periodistas cuando están en charlas y televisando algún campeonato del mundo de moto GP o algo de esto, dicen doce más uno, es como si no supieran sumar y a mí el grupo municipal de Ciudadanos me recuerda a eso, como que no saben sumar, habla de grupos políticos cuando por ejemplo ellos tienen dos concejales, Sí Se Puede tienen dos concejales y no adscritos también somos dos concejales, con lo cual el consenso y ese no saber sumar, pues la verdad me choca. Por otro lado, habla de un representante de cada partido político, por qué no dos o por qué no tres y por qué no cuatro, en fin, es una mesa de trabajo que insisto en que bajo mi punto de vista lo único que haría sería entorpecer precisamente el trabajo no solo del concejal correspondiente del área de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

responsabilidad, sino además a los técnicos correspondientes que bajo mi punto de vista creo que lo hacen bastante, bastante bien ¿de acuerdo?.

Por otro lado, habla del registro municipal de empresa por sectores, la Ley 3/2011 que nos estaba recordando el Sr. Navarro, incluye precisamente el registro central de licitadores, o sea que bueno, hay un registro ahí y crear más registro, pues el registro, a los que habría que dar una publicidad para incluir a todas las empresas, aquellas empresas que desearan licitar o desearan ser contratados porque esto habla de contratos menores pero bueno, ¿por qué no invitar a las empresas de Ponferrada, o de la Línea, o de Mérida, o de Casteldefels?, se me ocurren muchos pueblos, también de Inglaterra.

Por otro lado, veo que hay un *'copy paste'* permanente, esta moción no es más que una transcripción de mociones que se han presentado en Lorca, Alcira, Torrejón de Ardoz, Coslada, Alcantarilla, Valencia, Puente Álamo, no quise seguir apuntando municipios porque era un copia pega impresionante. También quisiera añadir que hay distintos informes de la Junta Central de Contratación Administrativa tanto del estado como de las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, Cataluña entre otras, así como la Intervención General de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas en el sentido del establecimiento de los criterios para el fraccionamiento o no, de contratos para conforme lo establece la Ley 3/2011, el Real Decreto de Contratos del Sector Público. Una de las cuestiones es la consideración de la doctrina sobre la existencia o no de la identidad del sujeto y por otro lado otra de las cuestiones que plantean estos tribunales es precisamente el problema en el concepto de la unidad funcional, un concepto que en absoluto nombra el Sr. Navarro y que es precisamente el que hace que el fraccionamiento sea de difícil solución. Por otro lado, voy a echar mano de una frase del Sr. Rajoy aunque no me gusta, a mí el Sr. Rajoy no me gusta personalmente, pero bueno, esta semana estaba de viaje por Brasil y creo que por Perú y entonces en Brasilia donde se llevó un montón de empresarios en el mismo avión, dijo que las empresas tienen que ser honrada, los políticos también yo añado que los políticos también, yo creo en la honradez de los políticos que no hacen uso de este tipo de artimañas para eludir la ley como señalaba él, tiene razón en ese sentido.

Por otro lado, también quisiera añadir que para cada uno de los casos habría que estar a lo dispuesto por una lado por la Ley, así como por las diferentes sentencias de tribunales, la doctrina para entender el fraccionamiento de un contrato esté justificado o no, porque hay ocasiones que los contratos, los fraccionamientos de contratos está justificado y volviendo al tema de la transparencia, quisiera recordar que en enero de 2016, Ciudadanos fue precisamente denunciado por presunta financiación irregular ante el comité de garantías del partido, de lo cual no quiero hacer ningún comentario, porque eso es un tema del partido y por tanto no voy a entrar. El 2 de marzo de 2016 se presentó también a su vez una denuncia ante la fiscalía especial anticorrupción por presunto delito de financiación ilegal, hubo otros contra las administraciones públicas, pues para hablar precisamente de transparencia hay que estar a lo que uno esta y simplemente aplicarse el mismo término del cual se quiere hacer gala en este Pleno y nada más. Buenas tardes.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Auxi Zambrana?

**D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejala no adscrita):** yo lo único que digo en esto es que lo que no podemos es ir a ralentizar más la gestión de la administración pública, cada responsable de área, no me lo he preparado pero es por lo que os estoy oyendo a todos. Cada responsable de área y cada Concejala, debe de ser responsable en sí, valga la redundancia, de lo que es un contrato menor, se ha hablado aquí de lo que es un contrato menor, un contrato mayor, ya lo hemos aprendido todos, yo particularmente lo tuve que aprender muy bien en su día, pero bueno, todo esto yo lo veo mucho más sencillo, si queremos un poquito de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

transparencia ya hay ayuntamientos, que lo he estado mirando, que en su web municipal ponen un acceso en el que van detallando todos los contratos menores que se van haciendo y las condiciones previamente lo publicitan por si alguna empresa quiere presentarse ante el área correspondiente y presentar su presupuesto y luego el responsable de área lo publica en la web y entonces, he visto una web que le llaman contratos menores y entonces todo el mundo sabe a quién se contrata, de esta forma lo mismo puede tener la información sin tanta comisión que esto parecen mesas de licitación que ya bastante pesadas...es una forma de control, los contratos mayores, pero que también vayamos a los contratos menores, cada uno tiene que ser responsable del área que ostenta, intentar hacerlo bien, esa es mi opinión.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Ramón Leyda?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas nuevamente. Yo, la verdad es que me quedo perplejo, me quedo perplejo por...me encantaría saber cuál es el criterio que tienen algunos partidos políticos para hacer las listas electorales, porque es que después de al cabo de dos años, acabéis como el rosario de la aurora, es que no lo puedo entender, yo creo que aparte de tener transparencia también hay que tener una previsión para saber qué 25 personas se meten en una lista electoral y sobre todo saber que el camino es largo y que hay que estar a las duras y también a las maduras. Dicho esto, el Grupo Municipal de Compromís, como ya he dicho en reiteradas ocasiones aplaude, es que no podría ser de otra manera la presentación de medidas que ahondan y que perfeccionan los mecanismos de transparencia en la administración pública y es que no solo lo celebramos sino que también aplaudimos que puedan compartir por nuestro grupo ese objetivo que tiene nuestro ayuntamiento de ser uno de los más transparentes y saneado de nuestro territorio, normas, ya lo dijimos en el Pleno pasado, normas como la retención de crédito, informes sobre la actividad de la empresa, aquellos tres presupuestos presentados para un mismo objeto, facturas legalmente emitidas y con tres filtros para su aprobación legal, etc, etc., ya dijimos que se están ya acometiendo en esta casa y podemos asegurar que con una severidad que está a la altura de las circunstancias.

Miren, le hemos dado vueltas, le hemos dado muchas vueltas, muchísimas vueltas, prácticamente en estas fiestas, así que entre las fiestas y la moción casi hemos tenido la cabeza en dos sitios diferentes. Votaremos a favor porque creemos en la transparencia más absoluta de las instituciones públicas, pero también nos hubiera gustado que se concretaran esos criterios y esas funciones que se tienen que asignar a esa mesa de trabajo, para que esa mesa de trabajo cuando se reúna, se mire las caras y que no sepamos muy bien en este consistorio qué es lo que vamos a aprobar, aun así vamos a dar un voto de confianza, pero al igual que damos un voto de confianza nos vamos a oponer y que conste en acta, nos vamos a oponer a todo tipo de atasco que se pueda generar en los procedimientos de aquello que es necesario, que es urgente en el día a día como puede ser un grifo, como puede ser la colocación de un sanitario en los centros educativos, nos vamos a oponer, es decir, aquí vamos a votar a favor de la transparencia pero lo que no podemos es convertir a este ayuntamiento en una locura generalizada que bueno, que haga que cosas que podemos resolver en tres días, al final tardemos dos meses con el perjuicio que puede generar para la ciudadanía.

Pero vamos a dar una oportunidad y por eso votaremos a favor, pero por favor, que esa mesa de trabajo tenga muy en cuenta cuál es la necesidad de todos los sanvicenteros y sanvicenteras. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Alberto Beviá?

**D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** nosotros empezamos por el final. Adelantar que vamos a votar favorablemente la moción y lo vamos a hacer porque estamos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

convencidos que la transparencia siempre es mejorable, siempre. Yo tengo que decir que a pesar de que en este ayuntamiento ya se está aplicando, desde el primer momento que entramos a gobernar, voy a comentar algunos ejemplos y algunos de ellos ya se realizaban con anterioridad, por ejemplo; desde el año 2012 se realizan informes de control financiero sobre los gastos tramitados como contratos menores, informes que están colgados en la web municipal y que anualmente se remiten a la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana. También, todas aquellas facturas contabilizadas, da igual el importe, están desde abril del año 2016 en la web municipal a disposición de cualquier persona que quieran consultarlas, están agrupadas por proveedores y se incluye la descripción, el importe y la fecha. Y otra documentación relacionada en el apartado de información económica presupuestaria y todo ello en aras de mejorar la transparencia. También he de decir que nuestras propias bases de ejecución de los presupuestos, los de ahora y los de antes, ya son más restrictivas que la propia ley que también son mejorables, evidentemente y necesitan incorporar nuevas medidas para garantizar la transparencia.

Como he dicho al principio y a pesar de que la transparencia es algo que estamos aplicando desde el primer momento, entendemos tras leer informes tanto de control financiero y las indicaciones tanto de la intervención en estos informes como de la Sindicatura de Cuentas, que aquellos contratos que respondan a necesidades permanentes o periódicamente recurrentes no deben tramitarse como contratos menores, siendo necesaria una correcta planificación de la actividad contractual. Aquí no se trata ni de la compra de unos tornillos, ni de cuatro sillas, etc., etc., se trata de algo mayor. Por lo tanto los contratos menores tienen carácter excepcional y solo proceden para atender necesidades puntuales y esporádicas, por ello nosotros confiamos que la constitución de una mesa de trabajo sirva para elaborar un procedimiento lo suficientemente ágil y simplificado que sea capaz de dar respuesta a las recomendaciones reflejadas en los informes que acabo de mencionar.

Por todo lo expuesto, nuestro voto va a ser afirmativo con el objetivo de seguir avanzando hacia el control, la agilización y la transparencia sobre los contratos menores. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. ¿Manuel Martínez?

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** gracias Sr. Alcalde. La verdad, que nosotros como dijimos hace un mes, todo lo que sea generar grupos de trabajo para mejorar el funcionamiento de nuestro ayuntamiento en aras del interés general nos parece positivo y vamos a estar ahí apoyando. Aquí hay una serie de contradicciones tanto de fondo como de formas que a nuestro partido le chirrían bastante, por ejemplo no entendemos si ya existe un procedimiento ágil y simplificado, ¿por qué la moción lo que pretende es crear un procedimiento ágil y simplificado?, si ya existe una legislación que regula la contratación menor y es una opción totalmente válida y legal para determinados supuestos ¿qué más queremos añadir nosotros?, si en las bases de ejecución ya existen unos límites que van más allá de esa legislación y cuando se aprobaron en 2016 aquí en este Pleno el Grupo Político de Ciudadanos no aportó ni un granito de arena a esas bases de ejecución ¿qué estamos haciendo?.

Y ahora vamos a entrar en el debate del fondo porque antes de pronunciarnos sobre nuestro sentido de voto, yo al proponente, al Sr. Alejandro Navarro de Ciudadanos quiero hacerle una serie de preguntas. Usted aquí trae esta moción que se llama transparencia en contratos menores en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, claro, hoy día esto es oportunista porque en el clima de indignación ante los casos de corrupción que a nivel de territorio español los ciudadanos estamos viviendo, pues es oportunista porque supone sembrar un germen de duda en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y cuando los políticos y los partidos oímos transparencia y contratación pues entramos en pánico y entonces decidimos todos que tenemos que votar que sí, muchas veces sin hacer un análisis exhaustivo y profundo de lo que estamos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

diciendo con esos títulos tan sugerentes. Por eso Sr. Navarro, cuando usted propone esta moción de transparencia y entrando en el fondo, si lo analizamos en sentido contrario ¿está usted insinuando o haciendo algún tipo de acusación respecto a que hay opacidad en la contratación menor en este ayuntamiento, que hay o que la ha habido en el pasado?, no solo eso, si tiene usted algún indicio como oposición que es y dentro de su labor de control y fiscalización al gobierno ¿qué ha hecho con ello?, lo ha denunciado públicamente o lo tiene ahí guardado para esperar un momento político idóneo y más allá de eso, a ustedes como al resto de grupos de la oposición ¿alguna vez este equipo de gobierno les ha negado alguna factura relacionada con contratos menores?. Esas son tres preguntas que antes de decidir nuestro voto queremos que nos responda, porque además como ya ha comentado el compañero Beviá, hay medidas que garantizan la transparencia. Todas las facturas contabilizadas por el ayuntamiento están publicadas en la web municipal, todas, y basta con saber cuáles son las que dependen de contratos mayores para saber que son contratos menores, que se sustancian al recibir la propia factura.

Pero luego está el tema de las formas, las formas respecto a la composición, porque claro, yo aquí ya da una composición y nosotros le pedimos dos cosas, una; primero, que sea la propia comisión la que elija a su presidente, la propia comisión que elija a su presidente y además nosotros proponemos que el presidente de esta comisión sea el Sr. Alejandro Navarro de Ciudadanos, como ideólogo de esta moción y como responsable, quiero decir, usted ha tenido una idea, la ha traído aquí al Pleno, nos ha implicado a todos los partidos, pues siga asumiendo la responsabilidad, asuma la responsabilidad y asuma esa presidencia de esa comisión y en segundo lugar; marcar unos mínimos en cuanto a composición que sea por lo menos un concejal de cada partido de la corporación, pues mire, nosotros le pedimos que por favor modifique ese punto del acuerdo. Nosotros pedimos que a esa comisión se pueda adscribir y se pueda apuntar cualquier concejal de la Corporación, todo aquel que quiera trabajar en aras de ese procedimiento, que se apunte, no uno por grupo, si ustedes como adalides de la transparencia se quieren apuntar los dos, que se puedan apuntar los dos y los no adscritos también, los no adscritos también, que se puedan apuntar y del Partido Socialista los cinco que somos y hacemos una comisión de 25, porque claro, esto tiene que ser voluntario y tiene que ser para gente que quiera trabajar y quiera aportar, pero demostrando que eso se quiere hasta el final, no simplemente trayendo una moción para darnos golpes en el pecho de lo transparentes que queremos ser todos, con medias que, bueno, la mesa de trabajo está bien, el tiempo demostrará si es funcional o no y luego pues con otra medida, lo de crear la base de datos de proveedores, base de datos de proveedores pues yo estoy seguro que todos los departamentos del ayuntamiento cuentan con una.

Ahora bien, eso no garantiza, no previene el fraccionamiento de contratos, tener base de datos de proveedores no previene el fraccionamiento de contratos. Es más, diversificar los proveedores con los que se trabaja tampoco previene que un contrato se pueda fraccionar porque se puede fraccionar con varios proveedores, entonces, la medida del punto tres pues tampoco vemos más allá de crear una base de datos que yo imagino que ya debe existir por lo menos en las concejalías que yo gestiono tenemos bases de datos con proveedores y vemos que hoy aquí vamos a hacer la pose, vamos a votar todos a favor de esta moción porque queda mal votar en contra de una moción con este título tan interesante de transparencia, pero permítame que le diga, creo que parte de un diagnóstico, creo que la moción no ha entrado en el fondo y además que las medidas que usted plantea, plantea más preguntas y más cuestiones que respuestas en sí.

Entonces, agradecería por favor que normatizase esas seis cuestiones, las tres de fondo y las tres de forma antes de que nosotros podamos pronunciarnos. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Yo agradezco ser la última porque así puedes escuchar a todos los portavoces. Cuando se trajo esta moción hace un mes, realmente nuestro grupo y están todos para corregirme si no es cierto, nos planteamos el oportunismo político de esta moción, evidentemente, nos lo planteamos, sí, pero porque además y coincido totalmente con Alberto Beviá, cuando él ha expuesto claramente y con seriedad que las bases de ejecución del presupuesto que nos ampara y que aprobamos todos los años en el Ayuntamiento de San Vicente, van más allá de lo que es la regulación de contratos a nivel estatal porque ya en el 2012 como él dice, ya introdujimos una serie de cambios para los contratos menores y además en cuanto a la base de datos también de alguna manera existe, porque todos los proveedores del ayuntamiento tienen que rellenar una ficha de terceros. De cualquier manera toda empresa es libre de venir al Ayuntamiento de San Vicente, ofrecerse y se rellena la ficha de terceros. Entonces, en aquel momento hace un mes, sí que nos planteábamos que podría haber un oportunismo político y que no sabíamos cuál iba a ser nuestro voto porque creo que una cosa caracteriza a este grupo municipal es la coherencia, eso está claro, no así algunos portavoces que hoy he oído aquí, porque claro, creo recordar que cuando surge el aquel llamado caso Psiconox, se pierde la confianza de una concejal del Grupo Municipal Compromís porque hay o se piensa que hay un fraccionamiento de contrato y se está haciendo algo que no es correcto. Debido a aquello, se cesó a una Concejal y se perdió la confianza en una Concejal, claro, después hemos visto que la confianza se ha vuelto a recuperar y yo me alegro por la Concejal, de corazón, pero en aquel entonces se formó una comisión llamada comisión para controlar el caso Psiconox y yo les tengo que recordar que allí llegamos por unanimidad a una serie de conclusiones y se nos han olvidado a todos, pero bueno, a nosotros no se nos ha olvidado, pero es que nosotros no gobernamos, es que resulta que nosotros somos oposición, entonces quien tiene que recordarlo es el equipo de gobierno. Entonces, allí, el segundo punto de estas conclusiones y para que el público recuerde, desde luego el primer punto también lo voy a decir si no estaría mal, no hubo ninguna conclusión que dijera que allí se había actuado con alguna alteración jurídica administrativa, no la había, no había fraccionamiento de contrato, vale, pero se llegaron a una serie de acuerdos que decían: recomendar la elaboración de un código de buen gobierno a los grupos políticos que forman el equipo de gobierno y tercero; instar a los servicios municipales a la elaboración de unas normas de tramitación y aprobación de los contratos menores.

Entonces, y digo yo, Sr. Leyda, ¿pero usted de verdad cree que es serio? Porque amb un somriure sempre no podem anar, sempre no podem anar perque hay questions molt serias, entonces, no, no se puede decir aquí yo voy a votar que sí a esta moción pero luego voy a estar...no, no, controlando la agilidad y mirando, no, eso no se puede hacer, porque quedar bien siempre es muy difícil, unas veces quedaremos bien y otras veces no tan bien. Evidentemente, acusar al grupo de Ciudadanos de oportunidad política pues no me parece bien, porque en un mes que hemos tenido para reflexionar esta moción, porque es verdad que ellos la han presentado muchas veces y yo creo que la han presentado todas esas veces porque de verdad querían un consenso, eso es así. Y también es cierto quién ha mostrado la voluntad de consensuar esa moción y ustedes si no me corrigen, claramente, yo también sé quien la ha mostrado, porque he estado viéndolo, entonces evidentemente, seriedad y en un mes seriedad, y quien ha hablado, y quien ha propuesto y quien ha modificado, aquí sabemos igual que lo sé yo, lo sabe usted, lo saben los señores del Partido Socialista y evidentemente lo saben los señores de Guanyar porque ha sido el grupo que más se ha involucrado en la figura de su Concejal de Hacienda en la elaboración de muchos puntos de esta moción y eso es así, entonces, seriedad y rigor. No podemos decir sí la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

aprobamos porque queda muy bien aprobar la transparencia, como bien ha dicho el Sr. Martínez, porque el Sr. Martínez ha dicho realmente lo que pensaba, realmente se entiende que el Ayuntamiento de San Vicente es transparente y ha sido transparente porque evidentemente no solo es transparente desde que ustedes gobiernan ahora en tripartito, no, transparente lo ha sido en otras legislaturas anteriores en las que gobernaba el Partido Popular y eso es así, pero nosotros pensamos que ir un poquito más allá de esa transparencia no está mal, incluso está muy bien y también es cierto que oyendo casos y casos que se han dado en otros municipios porque aquí no se ha dado jamás ni uno, fíjense no se dio ni con el llamado caso Psiconox que a ustedes les afectó, ni siquiera se dio una alteración de contratos ¿no es así?, con lo cual aquí no podemos decir que no actuemos y hayamos actuado con transparencia, pero si vamos un pasito más adelante tampoco pasa nada.

Claro, yo ahí al Sr. Martínez tengo que decirle que me ha fallado un poquito, es decir, que el Sr. Alejandro Navarro presida esa comisión, eso iba de coña, sí, sí porque el Sr. Navarro no tiene ninguna obligación de presidir nada, porque el Sr. Navarro al igual que esta Concejal es y forma parte del grupo Ciudadanos que qué yo sepa está en la oposición, igual que el Partido Popular, no, si lo va a decir él, pero yo lo tengo que decir porque creo que soy una persona seria y con sentido común y claro, cuando oigo ‘que presida el Sr. Navarro y dos huevos duros’, pues también podría ser, pero claro, no es el caso, sabemos que no es. Nosotros como hemos tenido un mes para pensárnoslo y repensándonoslo bastante bien y para ser un poco consecuentes, creemos que no tenemos por qué dudar de que en lo que lleva de legislatura el tripartito ahora, haya habido...no tenemos por qué dudar que no haya habido transparencia al igual que agradezco que el Sr. Beviá haya dicho que en legislaturas anteriores se ha comportado el equipo de gobierno y se comportó con total transparencia.

Pero si vamos un poquito más allá fantástico, con lo cual vamos a apoyar esta moción, pensamos que esta comisión ya si lo puedo decir, que esta comisión sí la debe presidir el Concejal de Contratación que para eso es Concejal de Contratación y por supuesto que tiene que estar el Concejal de Hacienda, claro, creemos que sí, que sí que tiene que estar y pensamos que no tiene por qué esta comisión demorar el libre ejercicio diario de los contratos menores, si las cosas se regulan bien, si se llegan a acuerdos de periodicidad de la comisión no tiene por qué pasar, no tendría por qué pasar, en la voluntad de los miembros de esa comisión debería estar que no pasara. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C’S):** gracias Alcalde, buenas noches de nuevo. Sr. Leyda, vamos a ver, en la primera reunión que se haga la mesa, ahí se hará lo que es la distribución o el procedimiento, o sea, yo no planteo esta moción para reunirnos y vernos las caras y tomar un café, porque para eso quedamos fuera, nos tomamos un café y punto, es para trabajar, no para vernos las caras. Sr. Martínez, 18 versiones de mociones, no, yo creo que han sido tres o cuatro, he intentado, el que haya tres o cuatro, he intentado por, no son tres o cuatro, póngale cinco o seis. He intentado consensuar con todos los grupos, pero claro, evidentemente ha sido imposible porque cada uno quería poner sus matices dentro de la moción. La opacidad, yo no he dicho eso, de que haya opacidad en la Junta de Gobierno o en este ayuntamiento, eso lo ha dicho usted, yo no, ni en la moción tampoco aparece, déjeme terminar, que yo no le he interrumpido. Yo no pongo en duda el trabajo que hace la Junta de Gobierno, para nada, en absoluto. De hecho, la mesa de trabajo es para darle más transparencia a los contratos menores, porque efectivamente yo lo iba a decir, pero se me adelantado Mercedes Torregrosa del Partido Popular, porque ahora



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

usted tendría que explicarnos a nosotros por qué en el caso de la Concejal de Compromís y que ustedes la crucificaron tanto a nivel político como personal y que ahora ha quedado demostrado que ustedes estaban equivocados porque le han devuelto las competencias, eso lo tendrían que explicar usted. Y efectivamente, lo de presidir la mesa, yo no pertenezco a la Junta de Gobierno, son ustedes los que tendrán que poner un Presidente en la mesa si al final sale adelante. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Ramón Leyda?

**Sr. Leyda Menéndez:** muchas gracias. Por mucho que pinchéis, por mucho que furgueu, me voy a mantener como portavoz en mi sitio y voy a intentar contestar con la máxima seriedad y con el máximo rigor.

Mirad, en el Pleno anterior ya dijimos lo que dijimos, y dijimos que no era procedente traer esta moción tan prematura, tuvimos una reunión posterior y fuimos muy sinceros y además mantuvimos una coherencia con lo que estamos diciendo aquí, que estamos a favor de la transparencia, estamos a favor de dar publicidad a todas las empresas, pero lo que no podemos aceptar es que ello sea óbice para paralizar la gestión diaria ¿lo dijimos o no lo dijimos en la reunión?, yo creo que sí y es lo que hemos expuesto hoy aquí en este Pleno y además yo creo que al contrario de lo que dice la Sra. Torregrosa, con seriedad y con rigor, porque yo creo que los que estamos aquí presentes, público incluido, no quiere que su gestión diaria se vea entorpecida por una mesa. Aun así, esa actitud que tiene Compromís de llegar a acuerdos y de llegar a consenso también viene implícito un grado de confianza ¿por qué no?, si usted lo ha dicho Sra. Torregrosa, vamos a ir más allá, vamos a dar una oportunidad a esta mesa de trabajo, vamos a ser pioneros o si no pioneros, por lo menos vamos a seguir los procedimientos de los cuales nos podamos sentir orgullosos y orgullosas en este municipio. Pero lo que tampoco puede ser es que este tipo de mociones sirvan como pretexto para cargar contra mi compañera Isalia Gutierrez, porque eso es... pues si no de intención, que raro que cuando se habla de transparencia después de una comisión informativa de investigación y después de haberlo dejado muy claro, se saque otra vez con risas ‘amb un somriure’, mía no, con risas no sé si maliciosas o no, un caso que ya está cerrado y afortunadamente para la ciudadanía de San Vicente solucionado. Pero lo que no se puede es traer una moción y que tenga implícita un pretexto de cargar contra Compromís o de cargar contra mi compañera, espero que no sea así, porque ya lo dijo la Sra. Torregrosa, detrás de todo esto hay personas y detrás de todo esto hay sentimientos y con eso y sobre todo, el trabajo de los técnicos, yo creo que con todo eso no se puede jugar.

Después, yo creo que aquí de todos es sabido que tenemos una relación muy cordial, pero es que cuando yo oigo la palabra continuamente y llevo tres Plenos escuchando que el Portavoz de Compromís debe ser serio, yo me pregunto si soy un showman, no ¿Cuándo? ¿dentro del Pleno o fuera?, fuera, entonces no soy un showman, lo que soy es una persona que intenta ser agradable y hacer la vida a los demás más fácil, esa es la voluntad de todas las personas que tienen buena fe. Entonces, yo agradecería con todo el cariño del mundo que utilizáramos eufemismos pero que no dejáramos de entender que yo no vengo aquí a cantar chirigotas o a bailar jotas, yo vengo aquí a defender la postura de Compromís de la forma más digna y sobre todo con la máxima coherencia.

Con todo esto pues no tengo nada más que decir así que muchísimas gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿Manuel Martínez?

**Sr. Martínez Sánchez:** muy breve. Lo digo también porque ha salido aquí ya varias veces, Sr. Alejandro Navarro, la cuestión de esta moción tiene poco o nada que ver con el caso Psiconox. El caso Psiconox, fue una cuestión de ética pública por un vínculo entre un Concejal y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

una empresa, lo de fraccionar quedó claro que en la comisión no había habido ninguna irregularidad, pero más allá de eso, la confianza igual que se pierde en un instante se recupera ¿Cómo se recupera?, con trabajo y esfuerzo del día a día durante mucho tiempo y eso es lo que ha ocurrido. Le recuerdo que su partido ¿a que usted no sabe cuál fue la conclusión de su partido en aquella comisión? ¿Cuál fue la conclusión? ¿a que no lo sabe?, ni la Sra. Portavoz de Ciudadanos tampoco ¿cuál fue?. Ustedes reprobaron éticamente aquella conducta, igual que el Partido Socialista, pero más allá de eso, ya que usted reconoce que aquí no hay opacidad y lo deja bien claro en sede Plenaria, visto también su voluntad de consenso en esta moción y yo creo que también será potestad de la presidencia poder invitar a los Concejales no adscritos a participar a esa comisión sin que haya oposición por parte de nadie y como estoy seguro que el Concejel Socialista lo que quiere es que haya cuanta más participación mejor, nosotros vamos a apoyar la moción y vamos a dar también ese voto de confianza que ya le dábamos el Pleno pasado si se acuerda.

**Sr. Alcalde:** ¿Mercedes Torregrosa?

**Sra. Torregrosa Orts:** gracias Sr. Alcalde. Un momento solo para decirle al Sr. Leyda que no, que yo hoy no le he llamado ni showman ni nada, otras veces sí se lo he dicho porque realmente se ha prestado en aquel momento por una actuación suya, seguro que inventado no estaba. Hoy lo que le he dicho es que si uno es coherente, usted ha dicho sí, por la transparencia la voy a apoyar, pero que no dilate en el tiempo las contrataciones y aquí no lo ha dicho, pero en la reunión que tuvimos, que por el bien de la cultura no se paralicen las actuaciones ni se paralice nada. Entonces, oiga, vote usted que no a la moción, es decir, si tiene tantos problemas para votar que sí porque no lo tiene claro que pueda dilatar en el tiempo los contratos menores y yo entiendo que usted tiene una concejalía que usa mucho el contrato menor, yo lo entiendo y entiendo que hay otras concejalías que también usan los contratos menores y entiendo la preocupación de las concejalías que tienen contratos menores porque yo también he sido concejal de una concejalía que usaba contratos menores, entonces evidentemente la preocupación está, pero bueno está, pero si se está claro y de acuerdo con que no tiene por qué ser malo que exista una comisión que regule los mismos. Y quería aclararle que en ningún momento, cuando me he dirigido y he sacado los acuerdos y las conclusiones del caso Psiconox, con un respeto absoluto diciendo en la conclusión primera, que me parecía que había que decirle si me remitía a las dos segundas y voy a decirle más. Yo creo que D<sup>a</sup> Isalia Gutierrez lo pasó muy mal en aquellos momentos, lo dije yo en este Pleno por el bien de las personas que están siendo acusadas, pero fíjese, yo voy a ir más allá, usted y ustedes como compañeros de la Sra. Gutiérrez quizá por el honor de la Sra. Gutiérrez deberían haber sido ustedes los que ahora con esa recuperación de la confianza, deberían como compañeros de ella haber exigido una disculpa pública y se lo tengo que decir como lo siento, no me toca a mí, les toca a ustedes, no le toca a sus compañeros de gobierno, no les toca a ninguno de los que estamos en esta bancada, les toca a ustedes, a ustedes públicamente a ustedes. Gracias.

**Sr. Alcalde:** si no hay más intervenciones pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos a favor y dos en contra queda aprobada la moción.

*Votación:* Se aprueba por mayoría de 23 votos a favor (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/PP/C's) y 2 votos en contra (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

## **19. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **19.1. PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

- **D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** ¿Qué piensa hacer el Patronato de Deportes y cuáles son las acciones que se han tomado desde el pasado 8 de marzo de 2017 respecto a la queja que se registró firmada por 20 personas por el mal estado de las instalaciones de las piscinas?

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** sí, muchas gracias. Efectivamente Sr. Marín, tras hablar con el supervisor municipal y de instalaciones acuáticas, me indica que se le contestó la misma semana que llegó la queja a la señora que presentó esta queja con esas firmas que usted indica y como en la instancia, cuando registró estas quejas puso que recibiera respuesta vía telefónica, así lo hizo el supervisor de instalaciones acuáticas. Ya le digo, en la misma semana que se registraron estas quejas y por tanto fueron subsanadas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Si tiene luego alguna pregunta que hacer, en el turno de ruegos y preguntas. Gracias.

- **Dª Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** ¿Con qué periodicidad se realiza la limpieza de los imbornales y el desescombro de los mismos con el actual equipo de gobierno?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**Dª Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** decirle que desde el inicio del actual contrato en el año 2012, la limpieza de imbornales se realiza con la misma frecuencia que las tareas de baldeo de calzada, según el siguiente procedimiento: baldeo de calzadas, limpiezas de rejillas de imbornales, verificación de la capacidad de absorción y limpieza puntual en caso de absorción no satisfactoria. Como refuerzo al procedimiento general, en la primera quincena de septiembre se efectúa un plan de choque de limpieza de imbornales en previsión de las posibles lluvias intensas de final de verano. Gracias.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** A la Concejal de Sanidad sobre los distintivos para los enfermos celíacos que se había llevado a los centros de salud y al Hospital de San Vicente para que se repartiera, preguntando cuántos se han repartido eficazmente en cada uno de los centros.

**Sr. Alcalde:** ¿Begoña Monllor?

**Dª Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo:** buenas tardes Sr. Alcalde. Sr. Pascual, en el anterior Pleno me dijo usted que ya le habíamos contestado los que habíamos repartido, la cantidad, a los Centros de Salud, pero bueno yo le he contestado así que se lo vuelvo a repetir, nos pidieron una pregunta por escrito y le contestamos por escrito ¿cuántas pulseras habíamos repartido en los Centros de Salud? y usted lo que me preguntaba era ¿cuántos habíamos dado a los Centros de Salud? ¿cuántas personas había recibido eso? Y ahora eso es lo que yo le contesto. La decisión de hacer lo de las pulseras y las chapas para celíacos viene puesto que en sesión Plenaria del 29 de junio, se presentó una moción conjunta de todos los grupos aprobada por unanimidad cuyo título era tomar medidas de desarrollo, bienestar social e igualdad a favor de las personas celíacas y su entorno. También en ese párrafo de la moción, en la exposición de motivos decía. Debemos pues iniciar un camino en el cual promover y llamar a la sensibilización sobre la enfermedad así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que puedan suceder en el día a día, sin duda debe ser esa la razón por la cual otras Corporaciones Locales ya se encuentran trabajando en ello. Pues bien, desde la Concejalía de Sanidad realizamos en un primer momento para cumplir con el mandato del Pleno, una acción que consistía en desarrollar un curso taller de cocina para elaboración de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

celiacos, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre, con una gran acogida y con un aforo completo. Otra acción, consistió en la elaboración de pulseras y chapas, como en el caso de taller de cocina, a nadie se le obligaba a acudir al taller ni a nadie se le obliga a llevar las pulseras o chapas, sino que se entregaban en el Centro de Salud para que quien quisiera cogerlas y se pusieran en los mostradores, si tenían alguna persona que era celíaca, pues se las pudieran llevar, pero no se obligaba a que se llevaran las pulseras, sí que es verdad, que hemos recibido en la Concejalía de Sanidad, concretamente en la OMIC, han ido viniendo personas que se han ido llevando con un goteo incesante, a lo mejor se llevan dos, dos chapas, dos pulseras, también es verdad que tenemos ahora un pedido de ACECOVA, asociación de celíacos de la comunidad Valenciana que nos han pedido 100 pulseras, puesto que van a hacer un campamento y nos han felicitado y también nos han pedido que les enviáramos modelos para ver como se había hecho y si quiere lo puede ver cuando quiera, en Huelva. Pero que las pulseras no se hicieron para repartir a nombres y apellidos, sino que eran simplemente que se entregaban en los Centros de Salud y que era para sensibilizar simplemente, no se obliga a nadie a que se lleve la pulsera ni la chapa por supuesto.

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Pregunta al Sr. Gómez si tiene pensado hacer algo respecto a lo que quiere hacer la empresa Josector en la cafetería del Velódromo.

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación:** sí, además en esta pregunta Sr. Navarro, decía que estaba esperando el pliego de condiciones que se lo he impreso, Jesús, si puedes facilitárselo al grupo de Ciudadanos, Le comento que el pliego de condiciones lo puede descargar de la página web, solo tiene que entrar en la página [raspeig.es/contratación/perfil](http://raspeig.es/contratación/perfil) del contratante y ahí encontrará todos los contratos que se licitan en el ayuntamiento, si el pdf, el pliego en pdf no está colgado en la web, le redirige a la página nacional de contratación pública, lo digo porque ahí tiene tanto el de administrativas como el de técnicas. De todas formas sabe que el departamento de contratación nunca le negará ningún pliego ni ningún tipo de información de este tipo, sobre todo en tema de contratos que es lo más público posible, pero que como información decirle que tiene los pliegos en la web.

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** me parece que se está confundiendo mi pregunta no fue por lo que es el pliego, esa no es la pregunta que yo hice, es que yo sé que en la página web está esto.

**Sr. Lorenzo Ortega:** no, ahora voy a pasar a contestarle a la pregunta, en su introducción decía que desde tal fecha no había recibido el pliego de condiciones que pidió por escrito, doy por contestada esa solicitud para que luego también en la vía administrativa quede claro y paso a contestarle la pregunta, en la cual efectivamente el departamento de contratación sí que está informado de la maniobra, como usted denomina, de JOSECTOR JUAN LUIS SL de traspasar la cafetería del Complejo Deportivo Sur. Como sabe, desde el Patronato Municipal de Deportes con fecha 8 de marzo se le envió una providencia a Contratación alertando de que la cafetería del complejo Deportivo Sur se traspasaba en portales de internet de compra venta por un importe total de 15.000 euros, a los días, tras esta denuncia que realizamos desde deportes, con fecha de 14 de marzo el Sr. Alcalde, envía una comunicación certificada al adjudicatario del contrato advirtiéndole de que los pliegos rectores del contrato, ni la normativa de contratación pública prevén la cesión de la condición de subcontratista, por lo que se le conmina a respetar el régimen contractual y legal, pudiendo el ayuntamiento adoptar las medidas y acciones pertinentes. Gracias.

- **Dª Mª Manuela Torregrasa Esteban (PP):** Pregunta al Concejal de Juventud sobre servicio de asesoramiento psicológico y sexual dirigido a todos los adolescentes de San Vicente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

en qué día y en qué horario se lleva a cabo este servicio, cuándo se está haciendo y si tiene el número de jóvenes que ha hecho uso del mismo.

**Sr. Alcalde:** ¿Javier Martínez?

**D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud:** buenos días, gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, el servicio de asesoría afectivosexual se presta desde Juventud, desde noviembre de 2016, el horario del mismo es los miércoles de 5 a 8 y se realiza bajo demanda y petición previa de los usuarios y usuarias. Hasta el momento han sido un total de 24 intervenciones y siendo los temas que más se han abordado, problemas de parejas, celos, relaciones tóxicas, consulta de sexualidad y prevención de riesgos, identidad de género, dificultades en relaciones familiares, etc., y además de estas consultas personalizadas y bajo cita previa, se han intercalado talleres y dinámicas con el fin de mejorar la autoestima, conocimiento y hábitos saludables de los adolescentes, realizándose tanto en el centro de recursos juveniles Los Molinos, como en el IsaJove, con un total de 57 asistentes, taller de autoestima, charla de celos, el trivial de la sexualidad, talleres de manejo de emociones, etc.,

**- D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** Pregunta al Sr. Gómez sobre la licitación del contrato de la grúa de arrastre de coches.

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación:** buenas de nuevo. Efectivamente el contrato de servicio mediante grúa de retirada, movilización y traslado al depósito de vehículos se va a resolver inmediatamente porque el pasado viernes abrimos en la mesa de contratación la oferta económica y además en esa mesa estuvo su compañera M<sup>a</sup> del Mar Ramos. Decirle que los técnicos de contratación estaban hoy ultimando el acta de dicha mesa y únicamente como hay una oferta que es de la mercantil Grúas Alacant, pues vamos a proceder inmediatamente a requerir la documentación para que esta empresa firme el contrato, sabe que ese plazo de requerimiento de documentación conlleva unos días pero como sabemos ya la empresa, porque solo está esta oferta, que no le quepa duda que desde Contratación vamos a intentar agilizar al máximo este plazo. Gracias.

**D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** ¿podría usted aclararme si realmente, sin tener contrato se pagaba antes más por el arrastre que por el contrato? Gracias.

**Sr. Lorenzo Ortega:** simplemente es que eso también lo comentó en el pasado Pleno, figura en el acta y no es correcta esa información Sr. Navarro, además lo hemos estado hablando el técnico de administración general de Contratación y no es correcta esa información, porque además en la ordenanza figura un precio, pero ese contrato abarca mucho más que el arrastre y ofrece un servicio, con lo cual esos datos que facilitó económicamente no son correctos.

## **19.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **— 1 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP) RE. 7494 de 19.04.2017**

El pasado 15 de marzo, hace más de un mes, este grupo municipal dirigió al equipo de gobierno una serie de preguntas relacionadas con la falta de contrato de sonorización y de mantenimiento del alumbrado público. Ante la falta de respuesta, preguntamos al alcalde, como máximo responsable del equipo de gobierno,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

- Desde la finalización del contrato de sonorización hasta el 30 de noviembre se presentaron facturas por servicios prestados por valor de 38.763 euros. ¿Considera que se han sobrepasado los límites legales de contratación?

- A pesar de seguir sin contrato, ¿se está prestando servicios de megafonía para actos municipales? En caso afirmativo, ¿con qué empresa?

- En el supuesto de que se sigan prestando dichos servicios, ¿por qué no se ha presentado ninguna factura?

Sobre el contrato de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, en el periodo comprendido entre la finalización de este contrato y hasta el 28 de febrero de 2017 se han presentado facturas por valor de 56.498 euros,

- ¿Considera que se han sobrepasado los límites legales de contratación?

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Contratación:** a su primera pregunta Sr. Pascual, comentar que el contrato de sonorización es un contrato que abarca muchas áreas y efectivamente en noviembre del año pasado se detecta en Intervención que en las diversas áreas seguían añadiendo facturas de sonorización al circuito electrónico, pese a que el contrato estaba vencido. Es entonces cuando se paralizaron todas las facturas y el técnico municipal responsable de este pliego, le puedo asegurar que ya ha entregado a Contratación, esperemos que sea el borrador definitivo y se pueda llevar a cabo la mesa de contratación, el proceso de licitación, perdón, lo antes posible.

A su segunda pregunta, comentarle que los servicios de sonorización y megafonía han dejado de prestarse como tal y ahora se contrata la organización global del evento que como sabe, puede abarcar desde el protocolo, la presentación, sonorización, etc., con lo cual el concepto ya no es el objeto del contrato.

A su tercera pregunta, queda contestada porque no se ha presentado ninguna factura, porque no ha habido prestación de este objeto del contrato.

Y a su cuarta pregunta, el contrato del alumbrado público sabe que son dos patas fundamentales, una es el mantenimiento preventivo donde había una brigada de electricistas todos los días por San Vicente y otra de las patas fundamentales del contrato es el gasto en material, donde se repone el material según las roturas y desperfectos. Actualmente tampoco existe una periodicidad, con lo cual no se cumple el objeto de ese contrato y lo que se está haciendo es únicamente a la reparación de las roturas, con lo cual eso no genera una continuidad, no se considera un contrato o una continuación del contrato, por eso no conlleva ni posee ningún reparo este contrato de alumbrado, espero haberle contestado a sus preguntas. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **2 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**  
**RE. 7496 de 19.04.2017**

Tras el anuncio de la Conselleria de Vivienda de convocar durante el mes de marzo las subvenciones de Regeneración y Renovación Urbana, de las que se podría beneficiar el barrio de Santa Isabel, y dado que estamos a finales de abril,

- ¿Tienen conocimiento de la convocatoria de dichas subvenciones? ¿Les ha informado la Conselleria de si hay una fecha prevista para su convocatoria?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** gracias. Efectivamente estaba prevista la publicación en marzo de la orden de subvenciones, tal y como anunció la Directora General de Vivienda, Rebeca Torró, cuando visitó este ayuntamiento. Sin embargo, como usted sabe, en la rehabilitación intervienen económicamente tanto la Consellería como el Ministerio de Fomento y hasta que los Presupuestos Generales del Estado no sean aprobados, no se publicará esta orden.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **3 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**  
**RE. 7497 de 19.04.2017**

El pleno del 26 de abril prevé aprobar un convenio para el fomento de la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana,

- ¿De qué presupuesto dispone la Generalitat Valenciana en 2017 para las actuaciones que se pretende fomentar durante el primer año de vigencia de este convenio?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** las acciones para la rehabilitación y regeneración urbana previstas para 2017 suponen una inversión para la Generalitat Valenciana de alrededor de 44.000.000 de euros.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **4 De D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**  
**RE. 7499 de 19.04.2017**

El pasado viernes 7 de abril se instaló un escenario en la Avenida de la Libertad y pocas horas después sin retiró sin darle uso alguno.

- ¿Puede explicar el equipo de Gobierno qué ocurrió y qué coste ha tenido para el Ayuntamiento el desmontaje del escenario y su posterior montaje de nuevo en la Plaza de España?

**Sr. Alcalde:** ¿Ramón Leyda?

**D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública:** sí, moltes gracies la resposta de la pregunta formulada per la Sra. Escolano, dir que l'entitat cultural que a lo llarg d'estos anys ha realitzat la seua actuació habitual el diumenge de rames, el Grup Folclòric de Cors i Danses que tots vostres coneixen, va a sol·licitar per a donar-li una major relevància a l'acte el muntatge de l'escenari en l'Avinguda de la Llibertat, en un primer moment, així mateix va a haver una confusió en l'itinerari d'una de les processons, se va a procedir a l'avis de canvi d'ubicació de l'escenari de manera imprevista i urgent amb la dificultat afegida del terme de la jornada laboral dels operaris de la brigada municipal. D'esta manera se va a prendre la decisió de sol·licitar a una empresa externa el desmuntatge i posterior muntatge de l'escenari en el seu lloc que com ja sabeu era i ha seguit habitualment la Plaça d'Espanya. En un cost de 700 euros mes IVA i es que la voluntat com sempre des de la Concejalía de Cultura es que tots estos events se puguin realitzar en èxit i sobre tot, esta area que està gestionada per mi, puga solucionar en tot moment les incidències extraordinàries per a no desbaratar cap de les activitats programades per una entitat o per un grup del municipi. Moltes gracies.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiendo pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

— **5 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**  
**RE. 7502 de 19.04.2017**

¿Cuántos libros de fiestas se han editado este año? De ellos ¿qué cantidad se han repartido a las entidades festeras y cuántos se han sacado a la venta?

**Sr. Alcalde:** ¿Asunción París?

**D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** sí, muchas gracias. Respecto al número de libros, decirle que para el ayuntamiento, el mismo número de ejemplares que años anteriores, 1.200 más los que se imprimen para los colaboradores, a las entidades festeras, tanto Patronales como de Moros y Cristianos, se les ha proporcionado alrededor de 900 ejemplares, además de los que se han entregado y seguimos entregando en la Concejalía de Fiestas estos días a los vecinos de San Vicente que se han acercado a recoger un libro como todos los años. A su pregunta de cuantos se han sacado a la venta, comunicarle que desde la Concejalía de Fiestas ninguno.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **6 De D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**  
**RE. 7503 de 19.04.2017**

Entendiendo que la Semana Santa es una actividad con un componente turístico que puede atraer visitantes a San Vicente,

- ¿A qué se debe que no se haya promocionado ni informado de las procesiones y del resto de programa de actos de la Semana Santa sanvicentera a través de la página web municipal?

**Sr. Alcalde:** ¿Asunción París?

**D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** sí es cierto que no se ha publicado en la página web del ayuntamiento, tengo que decirle que tampoco se ha recibido ninguna petición por parte de la Junta Mayor de Hermandades y Cofradías para poner información en la web. Al margen de eso, la web no es el único medio de difusión de las actividades de nuestro municipio y en concreto de la Semana Santa. La Semana Santa Sanvicentera se promociona desde varios medios de nuestro ayuntamiento, incluso alguno que otro tiene mayor alcance que la propia página web a nivel turístico, se ha promocionado en la Agencia Valenciana de Turismo, en Costablanca y la página de Facebook de la Concejalía de Turismo, informando de la programación, de los recorridos y seguimiento de las Procesiones. Además le recuerdo que existe un convenio de colaboración con Radio San Vicente que suponen la inclusión de diferentes cuñas cada día de las actividades de Semana Santa, entrevistas y programas específicos como Festes de Carrer y mediante la agenda cultural diaria en el magazine e incluso en los informativos. Todos los actos, además de ser publicitados a través de los micrófonos de San Vicente, de Radio San Vicente, han ido colgándose en la web de Radio San Vicente, estando a disposición de cualquier persona los postcast relacionados con los mismos. La Semana Santa Sanvicentera está apoyada y promocionada por este equipo de gobierno teniendo en cuenta además, que recibe una subvención desde el área de Cultura. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

— **7 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 7504 de 19.04.2017**

Nos trasladan vecinos su queja sobre la supresión de algunas plazas de aparcamiento destinadas a personas con discapacidad.

¿Podría indicarnos cuántas plazas se han suprimido, lugar y motivo de la supresión?

**Sr. Alcalde:** ¿Maribel Martínez?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** gracias Sr. Alcalde. Las suprimidas son una en la calle Lepanto, puesto que se comprobó que no se utilizaba y otra en la calle Capitán Torregrosa junto al Casal de la Festa, se ha creado una que se creó precisamente en este Pleno, en la calle Aviación y la otra se está estudiando su reubicación en un lugar próximo a algún edificio oficial. Nada más.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **8 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 7536 de 19.04.2017**

¿Cuál es el número de atestados en accidente con y sin víctimas mortales que se han producido durante esta legislatura en la Carretera de San Vicente del Raspeig hasta el cruce con el Camino de la Alcoraya (vía junto a la cinta que une ambas fábricas de cemento)?

**Sr. Alcalde:** ¿Maribel Martínez?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** sí, muchas gracias. Tengo que decirle que el punto este que se señala como de ubicación de los accidentes, no corresponde a San Vicente, eso es término de Alicante. Sin embargo, sí que es verdad que la Policía de San Vicente a veces colabora con la de Alicante, digamos, en reparar las consecuencias de los daños. Hay 3 atestados que son: el día 10 de abril de 2015 con un herido leve, el 11 de abril del año 2016 con una excarcelación con los Bomberos y el 2 de abril del año 2017, daños materiales solamente, pero debo decirle que son accidentes que corresponden al término municipal de Alicante, no al de San Vicente.

— **9 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 7537 de 19.04.2017**

¿Cómo puede el Partido Socialista explicar al pueblo que tras haber retirado las competencias a la edil Isalia Gutiérrez, hace un año por haber perdido la confianza en ella, le otorguen Transporte, Mantenimiento de Edificios, Alumbrado Público y Ocupación de la Vía Pública esta semana?, o reformulada la pregunta ¿ha sido por necesidad del equipo de gobierno o por qué realmente se ha recobrado la confianza en su persona?

**Sr. Alcalde:** la respuesta es que se ha recobrado la confianza en su persona y por eso se le han otorgado esas concejalías.

— **10 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Zambrana Torregrosa y D. Juan Manuel Marín Muñoz**  
**(Concejales no Adscritos)**  
**RE. 7547 de 20.04.2017**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

El pasado día 23/02/2017 se presentó escrito en el registro de este Ayuntamiento el cual fue registrado con número 2017003339, del cual se adjunta copia y según nos consta se reenvió desde la oficina del registro CIVIC a la Alcaldía para su redistribución según se establece en la normativa actual, ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, se constata que el Sr. D. Ramón Cerdá, letrado de este Ayuntamiento, que el documento citado con anterioridad no le ha llegado a su despacho. Se le hace entrega de una copia, la cual firma el recibí de la misma el pasado día 18/04/2017, acusando recibo, la cual se adjunta al presente documento.

Pregunta, ¿Cuál es el motivo por el que el documento inicial, registrado el día 23 de febrero pasado no se hizo llegar de Alcaldía al servicio jurídico? Y si se hizo entrega del mismo a dicho servicio, ¿cuál es el motivo por el que en el plazo transcurrido, dos meses, aproximadamente, dicho documento no ha sido contestado al amparo de los derechos que legalmente ostentan los Concejales presentes en este plenario?

**Sr. Alcalde:** ¿Manuel Martínez?

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** gracias Sr. Alcalde. La verdad es que aquí la petición que hizo tanto el Sr. Marín como la Sra. Zambrana alegando el derecho a la información de los concejales, se dio cumplimiento a ese derecho a través de la entrega del convenio al cual hacía referencia en las preguntas de tipo jurídico que hacían, tenemos un recibí del 21 de marzo en Alcaldía, en el cual le hicimos entrega sobre ese convenio con SUMA. Respecto al informe jurídico que ustedes solicitaban, no le hemos dado traslado porque no es un derecho que les asista en este caso. Hay sentencias al respecto y que se basan en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales, en concreto el Tribunal Supremo dice lo siguiente: los datos o informes que se pueden facilitar a los concejales conforme lo dispuesto en la Ley de Bases y en el ROF, son los existentes, esto es, los que obran en poder de los servicios y lo que pidieron los recurrentes no es un informe obrante en las oficinas municipales y esto es un caso calcado al que ustedes están planteando, sino que se emite un informe a lo que no se extiende en las normas mencionadas que regulan el derecho a la información.

Para abundar un poco más, porque nos quedemos todos tranquilos, en la sentencia de 19 de julio del 89, después de destacar que el derecho a participar en asuntos públicos implica con relación a los asuntos públicos municipales que los Concejales tengan acceso a la documentación y datos de que disponga la Corporación a la que pertenecen, el mismo supone una facultad de acceder a la documentación e información existente, de forma que la actividad del ayuntamiento puede desarrollarse con el debido conocimiento de causa, pero sin añadir ningún otro complemento que exceda del fin de estar plenamente informados de todo lo que consten los diversos servicios municipales y si quiere le leo otro. Otra fundamentación, ‘en todo caso, la jurisprudencia ha venido declarando que el derecho de acceso a la información debe limitarse a la documentación previamente elaborada y existente en las dependencias administrativas, sin que sea equiparable este derecho a la información o un derecho genérico a obtener nuevos informes sobre determinados asuntos’, sentencia del Tribunal Supremo de 5 de noviembre del 99. Este principio de que el derecho a la información no comprende el derecho a la reelaboración de la misma, ha sido confirmado en virtud de la Ley de Transparencia al disponer que serán inadmitidas aquellas solicitudes de información que requieran una acción de reelaboración, que es lo que ustedes estaban pidiendo, haciendo en su petición.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias. No quedando más preguntas por escrito, pasamos al turno de preguntas orales.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

### 19.3. PREGUNTAS ORALES.

- **D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** había una pregunta que quedó pendiente, pero yo no sé si es que no se recogió o que pasa, porque ya me ha pasado dos veces, son las sanciones impuestas por depositar alimentos en vía pública

**Sr. Alcalde:** según la Secretaria consta que era de un ruego.

**Sra. Torregrosa Orts:** porque quedaría ya pendiente del anterior Pleno y ya se recogió en el apartado de ruegos, sí, es posible, pero si la Concejal tiene la respuesta pues ya me la dice. O ahora, sí, sí.

**D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** gracias Sr. Alcalde. Respecto a las sanciones por alimentar animales, le he hecho un pequeño resumen histórico desde el 2011. En el 2011 no hubo ninguna porque la Policía Local no levantó ningún acta.

**Sra. Torregrosa Orts:** pero yo no le preguntaba desde el 2011, porque la gestión mía yo sé cuál fue, yo quería saber la suya.

**Sra. Monllor Arellano:** bueno pues yo se la recuerdo del 2011 al 2014 ninguna, una solo en el 2013. En el año 2015 se levantan 5 actas, de ellas 2 acaban en imposición de sanción y 3 en archivo. Aquí, les puedo decir que lo que sucedió es que la persona que había puesto el plato de comida en la vía pública, explicó que el retranqueo que no era en la vía pública porque estaba dentro de su huequecito de puerta o de garaje. En el año 2016 se levantan 5 actas, 3 acaban en sanción y las otras 2 tengo que decir que no se tramitan, la verdad es que por prescripción y hay que tener en cuenta que ese 2016, la concejalía de Sanidad estuvieron de baja por enfermedad dos personas y ninguna de ellas fue sustituida por lo tanto cuando fuimos a tramitar había prescrito, pero en ese caso 3 y en el año 2017, un acta que en la actualidad está en trámite y uno que ha entrado hoy.

**Sra. Torregrosa Orts:** yo solo una cosita, es que claro, del 2011 al 2014, no podía...

**Sra. Monllor Arellano:**...era por la media, por ver más o menos...

**Sra. Torregrosa Orts:**...¿cómo media?, si desde el 2011 al 2014 no podía haber sanciones porque en la ordenanza no se prohibía, fue en la modificación...

**Sra. Monllor Arellano:**...yo le digo lo que me ha puesto....

**Sra. Torregrosa Orts:**...no sé lo que le habrán puesto, pero fue en la última modificación de la Ordenanza de Tenencia de Animales donde se establece las sanciones por depositar alimentos y evidentemente eso es a partir de 2014.

**Sra. Monllor Arellano:** pues en 2014 tampoco hubo ninguna y en 2015, 5.

**Sr. Alcalde:** ¿José Rafael Pascual?

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** es porque no me ha quedado claro en el tema de la sonorización, es evidente que puede haber actos que el ayuntamiento contrate con una empresa que lo organiza y que ahí incluya la megafonía, la distribución, la organización del evento y hay otra serie de actos que el ayuntamiento hace directamente o yo creo que los hace directamente, o incluso las entidades y no es una pregunta para el Sr. Lorenzo porque probablemente no lo sabrá, pero ¿no se está pagando a ninguna entidad?, ¿ni el ayuntamiento está contratando a ninguna empresa de sonorización en ningún acto? ¿no va a entrar ninguna factura de megafonía, ni de fiestas, ni de cultura, ni de ninguna concejalía desde noviembre hasta que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

haya un contrato?, si eso es así, no sé para qué vamos a querer renovar un contrato si no necesitamos servicio de megafonía desde el mes de noviembre hasta el mes de mayo que estamos ahora, es algo que no acabo de entender. Y por otro lado, yo puedo decirle a una entidad, si le contrato que tiene que poner la megafonía, pero si lo hace en el centro social ¿con qué empresa lo puede hacer, con la única que es la propietaria de los equipos?, con lo cual creo que estamos condicionando la contratación de una manera muy importante, yo creo que cuando se pregunta, las preguntas pueden ser incómodas, pero creo que tenemos que ser serios a la hora de responderlas. No sé si tiene respuesta, si me vais a contestar, yo creo que he dado mi opinión.

Y por la parte de los libros de fiestas, me dice que 1.200 se han distribuido, se han dado al ayuntamiento para que los distribuyeran, supongo que esos 1.200 que se han distribuido en la Concejalía, en la Oficina de Turismo, porque en el Facebook oficial de la Comisión Municipal de Fiestas, dice: la Comisión Municipal de Fiestas informa que este año, de la distribución de los libros de Fiestas se encarga la empresa que los ha realizado, por tanto nos facilita los puntos de venta donde los podéis adquirir por la cantidad de 10 euros y pone una serie de puntos de venta de los libros de fiestas. No me diga la Sra. París que ella desconocía que se estaban sacando a la venta los libros, no me lo diga, si es mejor a veces...no se ha vendido ninguno y la empresa ha vendido los libros ¿lo sabía usted?, no, no, luego hay más.

La siguiente es, desde los 900 que dices que se han distribuido a las entidades me puedes decir ¿cuántos se han dado a la Unión y cuantos a la Comisión de Fiestas?

**D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** si tengo conocimiento de que se han sacado algunos a la venta, sí, tengo conocimiento de que la empresa que ha gestionado este año el libro, ha sacado alguno a la venta, pero desde la Concejalía de Fiestas, no, usted me ha preguntado cuántos se habían sacado desde la Concejalía de Fiestas, desde el ayuntamiento y yo le he dicho que desde la Concejalía de Fiestas ninguno y desde el ayuntamiento, ninguno. Luego ¿sí tenía conocimiento?, sí, sí tenía conocimiento, yo no gestiono el Facebook de la Comisión Municipal de Fiestas, es un Facebook de ellos personal, a nivel Comisión, nosotros no gestionamos desde la Concejalía de Fiestas ni desde el ayuntamiento lo que la Comisión Municipal de Fiestas publica en su Facebook, no lo gestionamos ni lo cuestionamos ni les decimos lo que tienen que poner, ni vemos lo que pone ¿de acuerdo?, entonces ¿Qué estemos a favor o estemos en contra?, muchas veces estamos en contra, pero no lo vamos a cuestionar ¿de acuerdo?. Entonces, ¿Qué lo han puesto?, si ¿Qué ha habido libros que se han sacado a la venta?, a petición de los festeros Moros y Cristianos, del colectivo Moros y Cristianos, no, no, no se ría, del colectivo a través de la Unión de Fiestas, de la Federación de Comparsas, que lo gestionó directamente con la empresa. Independientemente la otra pregunta que me ha hecho, es cuántos se han dado a un colectivo y cuantos se han dado a otros, pues el día de la presentación del libro se repartieron alrededor de 300 libros, posteriormente a los Moros y Cristianos se les ha dado 600 libros más y a la Comisión de Fiestas a parte de los suyos que se repartió a las reinas de los años anteriores que vinieron al acto, se les han dado 40 libros más y los que necesiten los pueden coger porque los tienen en la oficina de al lado, independientemente todos los libros que se reparten a los que presentan un escrito en el libro, a los concursantes de los juegos y de los regocijos del año anterior, a todos esos han estado viniendo a recoger su libro, reinas de los años anteriores, han estado viniendo y vecinos han estado viniendo a recoger libros a la Concejalía de Fiestas, no a la Oficina de Turismo.

**Sr. Pascual Llopis:** yo le he dicho lo que pone en el Facebook de la Comisión Municipal de Fiestas, quiero que me diga si lo que pone...yo si le gusta o no, no me interesa, me interesa si es cierto lo que pone en el Facebook de la Comisión Municipal de Fiestas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sra. París Quesada:** ¿si es cierto?, yo no he visto ningún punto de venta, yo no lo he visto, si lo pone imagino que será verdad.

**Sr. Pascual Llopis:** ahora le voy a releer la pregunta a ver si en algún sitio de la pregunta dice si es el ayuntamiento el que los ha vendido. ¿cuántos libros de fiestas se han editado este año?, de ellos qué cantidad se ha repartido a las entidades festeras y cuantos se han sacado a la venta. Yo no digo que los haya sacado a la venta el ayuntamiento, solo digo cuantos se han sacado a la venta si usted lo sabe, o a lo mejor no lo sabe.

**Sra. París Quesada:** es que no tengo ni idea de los que se han sacado a la venta, no tengo ni idea de los que se han sacado a la venta, le digo que desde la Concejalía de Fiestas y desde el ayuntamiento ninguno, de hecho es que nosotros no ingresamos dinero, no manejamos dinero.

**Sr. Pascual Llopis:** por mi parte una última pregunta porque me tengo que marchar un poco antes. Le han preguntado Sr. Alcalde por la recuperación de la confianza y dice que la confianza igual que se pierde pues se recupera, es su criterio, pero en las conclusiones del caso Psiconox, las particulares del Partido Socialista se consideró que aquella adjudicación de contratos no se atenía a la ética pública y sí que nos gustaría que el Sr. Alcalde nos contestara si a día de hoy considera, ha cambiado su criterio, considera que aquí los contratos menores sí se ajustaron a la ética pública.

**Sr. Alcalde:** yo le digo que la confianza en la Concejal a la que se le retiró las competencias se ha recuperado y por eso se le ha dado de nuevo competencias en este ayuntamiento.

**Sr. Pascual Llopis:** es que si nosotros preguntamos una cosas y usted contesta otra, podemos estar...después dicen, es que no se pueden hacer más preguntas, claro, es que si preguntamos una cosa y usted nos responde otra, pues es evidente que...yo le pregunto, ¿usted considera a día de hoy que aquellos contratos se atenían a la ética pública?, es muy fácil.

**Sr. Alcalde:** en aquel momento consideré que no y ahora miso se ha recuperado la confianza en la concejala. ¿Alguna pregunta más? ¿Mariela Torregrosa?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (PP):** buenas tardes. Mi pregunta es para el Sr. Martínez, es sobre el tema que ha comentado de que llevan asesorando sexual y psicológicamente desde noviembre, me gustaría saber qué personal lo hace, bueno, que titulación tiene la persona que presta ese servicio y si lo hace a través de un contrato y en el caso de los cursos o talleres que está impartiendo, también qué titulación tiene esa persona y si lo hace a través de un contrato. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Javier Martínez?

**D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud:** muchas gracias Sr. Alcalde. Si le parece bien a la Sra. Mariela se lo hago llegar por escrito ya que al ser datos de personales, porque es una persona autónoma si quiere...

**Sra. Torregrosa Esteban:**...no es necesario, no me digas nombres, el nombre ya me lo dará, con decirle la titulación no es ningún tema personal. Me lo pasa por escrito, pero si quiere la titulación.

**Sr. Martínez Serra:** si quiere la titulación, vamos es una persona que está autorizada y tiene la titulación que corresponde, es psicólogo tiene además algún tipo de master pero lo hago llegar por escrito para que usted vea la titulación.

**Sra. Torregrosa Esteban:** ¿es el mismo en los dos casos?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Martínez Serra:** sí, es la misma persona, de hecho le adelanto que va a ser uno de los primeros contratos menores que vea la comisión que hemos aprobado en una moción, en la moción anterior, porque la idea era ver si efectivamente era un servicio que se implantaba y tenía visión y sí, está teniendo acogida, entonces se llevará a la comisión de contratos menores para regular su salida antes de final de año y que pueda optar más gente.

**Sra. Torregrosa Esteban:** la salida del servicio este, se refiere.

**Sr. Martínez Serra:** la salida del servicio como un contrato menor para que pueda optar más gente ahora que el servicio ya está en marcha.

**Sr. Alcalde:** gracias ¿David Navarro?

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** una pregunta dirigida a los portavoces de Guanyar y Compromís ¿están ustedes de acuerdo con la expulsión de Sí Se Puede del equipo de gobierno? ¿y si comparte las argumentaciones dadas por el Partido Socialista, donde se nos acusa de falta de trabajo e inoperancia?.

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**Dª Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** el grupo municipal de Guanyar no está de acuerdo en absoluto, no creemos que Sí Se Puede haya sido inoperante, lamentamos mucho esta expulsión sobre todo porque se rompe el pacto que había y en segundo lugar porque se regala la mayoría absoluta a la oposición.

**D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública:** como suele ser habitual en las intervenciones, contestaré en el próximo Pleno. Gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿David Navarro?

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** al Sr. Alcalde. Usted, gracias antes por haber dejado expresarme, así quito mi frustración, pero ahora como no me han contestado le pregunto. Usted, en la reunión que tuvimos en su despacho para comunicarnos el cese de nuestras delegaciones, nos dijo que la causa de la cesación no era por falta de gestión a pregunta de mi compañero, sino a mi pregunta, me respondió que éramos partidos incompatibles en el mismo equipo de gobierno. Sin embargo en el comunicado que lanzó de prensa, dice todo lo contrario, acusándonos de inoperancia y falta de trabajo, por ello le pregunto ¿a quién no le dijo la verdad? ¿a nosotros o a la ciudadanía?.

**Sr. Alcalde:** le contestaré en el próximo Pleno ¿Juan Manuel Marín?

**D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** muchas gracias Sr. Alcalde. Dos cuestiones nada más, una muy breve porque es agradecimiento, agradezco al Sr. Concejal responsable de Informática que esta misma mañana envié un correo haciendo una sugerencia y ha sido tomada en cuenta con una rapidez inmediata y eso es de agradecer. Y por otro lado, también le digo que cuando se le pregunte por A, no conteste por B. A la primera respuesta que ha dado usted, efectivamente nos dio en su momento y firmé un recibí de otra pregunta, no de la que le formulaba en este momento y en este Pleno y tiene usted toda la razón a que haya firmado el recibí, pero no está, esta pregunta era relativa a por qué no se había contestado un escrito que se presentó el 23 de febrero, el cual era relativo al informe jurídico sobre competencias de quién tenía que dar información sobre los expedientes tramitados por sanciones de tráfico.

En este ayuntamiento se han producido situaciones un tanto casquivanas, cuando sancionan a un ciudadano con una cámara, una cámara que está situada además en la carretera de Agost, si el ciudadano pretende acceder al expediente sancionador, el expediente sancionador no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

se sabe quién lo ha hecho, si lo ha hecho el ayuntamiento, si lo ha hecho SUMA, SUMA se lo manda al ayuntamiento y el ayuntamiento lo manda a SUMA, en definitiva, las preguntas que formulábamos en el mes de febrero iban en ese sentido. Y por otro lado, le recuerdo que creo que es el mismo reglamento, el ROM, el que contempla precisamente la asistencia jurídica también a todos los Concejales sin excepción ¿de acuerdo? Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** ¿Manuel Martínez?

**D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** mire, una cosa es el derecho de acceso a la información y otra cosa es pedir un informe jurídico del servicio de Asesoría Jurídica, este tema no es algo que me invente yo porque no quiera que ese informe jurídico que ustedes pidieron no se haga, es una cuestión que se ha hablado tanto con el responsable de Asesoría Jurídica como con la Secretaria de este ayuntamiento y lo que nos facilitan son jurisprudencia basada en el cumplimiento de la legislación que dice que los concejales no pueden pedir que se elaboren documentos nuevos referidos a expedientes. Usted, de los expedientes sancionadores puede, déjeme terminar, no diga que no, porque es que si al final resulta que sabemos más que el asesor jurídico y que la Secretaria de este ayuntamiento y sabemos más que las sentencias con jurisprudencias, además le he leído 3 por no traerle más, pues entonces claro, lo que yo le diga no le va a servir, pero si no es lo que yo le diga, es lo que dice la jurisprudencia que se encarga de interpretar la ley y además nos hemos tomado el tiempo necesario para decidir si efectivamente se daba traslado a la asesoría jurídica o no. Los informes técnicos y jurídicos se piden por parte de los concejales del área o por parte del Alcalde ¿para qué?, para tomar una decisión o para informar un expediente que resultará en una propuesta de actuación del ayuntamiento, ni más ni menos y si no se le ha dado traslado es porque ustedes no tenían derecho a eso como ha quedado ya constatado en la respuesta que le he dado leyéndole literalmente sentencias que han hecho Jueces y Magistrados, pero de verdad, no hay voluntad de ocultarle nada y si hay algún expediente que usted quiera consultar concreto, pues haciendo uso de su derecho de acceso a la información, pídale, porque se da a la oposición, se le da toda la documentación que nos piden, otra cosa es pedir que un técnico de la casa haga un informe, eso no puede, hay alguna excepción, pero en este caso lo que ustedes pedían no está contemplado como un derecho y de verdad que no hay ánimo de ir contra los no adscritos ni nada de eso.

**Sr. Marín Muñoz:** no, no, si no digo que haya ánimo de ir contra nadie, es transparencia, simplemente una palabra que se ha usado mucho aquí esta tarde. Gracias.

**Sr. Alcalde:** muchas gracias ¿David Navarro?

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** para el Sr. Alcalde. Antes de la comisión, de que se formara y se constituyera la comisión de investigación, usted dijo y leo textualmente o literalmente mejor dicho el 11 del 5 de 2016, periódico información como otras más que tengo, dijo: 'la línea es clara y no se puede traspasar y esto es trocear un contrato y dárselo a un amigo y yo no lo voy a permitir', después de celebrarse varias comisiones se comprobó que esto no fue así, aun así, decían que tenía una ética distraída. Ahora, tal y como decía en esa nota de prensa, decía que aquí habían hecho un ejercicio de responsabilidad, transparencia e higiene política, entonces yo aquí preguntamos si van a pedir disculpas públicamente y asumir la responsabilidad por ello o miramos a la meca y aquí no ha pasado nada.

**Sr. Alcalde:** desde luego porque usted me las pida no las voy a hacer, creo que usted tampoco las ha pedido a su compañera y yo creo que lo que se hizo en su momento, por mucho



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

que les quieran dar las vueltas que le quieran dar, lo que se hizo en su momento yo estaba convencido de lo que hice y ahora estoy convencido de que la compañera merece tener las responsabilidades que tiene y por eso se las he dado.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** las explicaciones no se las pido para mí, yo lo tengo muy claro, se las pido para la ciudadanía ya que usted es la máxima autoridad aquí, creo que le debe dar una explicación, no a mí, eso lo tengo muy claro y a mí cuando me pregunten creo que no me han preguntado, no he dicho que me he negado a contestar, sea mi verdad, sea la verdad de la Sra. Zambrana, nunca me he negado a contestar y tengo otra pregunta. Para la Sra. Gutiérrez ¿qué opina usted de las declaraciones realizadas a los medios por el Sr. Martínez cuando dice que le devuelve las competencias por haber aguantado con dignidad todos los ataques realizados por el PSOE hacia su grupo y su persona durante todo este tiempo, después de ese trato que ha sufrido?.

**Sr. Alcalde:** ¿Isalia Gutiérrez?

**D<sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina, (COMPROMÍS):** pues eso, que contestaré en el próximo Pleno.

**Sr. Alcalde:** ¿Mariela Torregrosa?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban (PP):** buenas tardes de nuevo. Tengo otra pregunta, debido a los cambios que ha ocasionado la salida de Sí Se Puede del gobierno, se han traído varios puntos a este Pleno y tenía una duda, es decir, ¿ha habido nuevas dedicaciones parciales y hemos traído un punto, pero en los cambios de la parcial a genérica va implícito en el decreto el cambio de salario o se traerá a Pleno dicho cambio?

**Sr. Alcalde:** tendría que hacer la consulta, pero yo creo que cuando se aprobó las dedicaciones y las competencias en el Pleno de julio está recogido, de todas maneras, es automática la asignación.

**Sr. Alcalde:** ¿Isalia Gutiérrez?

**D<sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina (COMPROMÍS):** a mí me gustaría hacer un ruego a la Sra. Mercedes Torregrosa, que no se preocupe más por mi estado anímico que eso ya corresponde a mi vida personal y para su tranquilidad, que tengo muchas aspiraciones y motivaciones fuera de estas cuatro paredes y también ruego a mis compañeros que hoy se rasgan tanto las vestiduras por mí, que no hace falta, que en su momento fue necesario y no lo hicieron, así que un consejo, ya que gusta tanto dar consejos aquí, pasen página y a trabajar.

**D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** un ruego, a la Concejal de limpieza viaria. Sí es verdad que a la gente al final en fiestas utiliza más la vía pública para muchas cosas, se han colocado unos inodoros en la vía pública que me gustaría y hago el ruego, que se coordinara con usted la Concejalía de Fiestas, la Concejalía de ocupación para saber exactamente donde están todos porque justo en esas zonas es un olor horroroso lo que hace y luego que las aceras se han quedado muy sucias, sí que pediría, porque además nos lo han dicho muchos vecinos a lo largo del día de hoy, que se hiciera una limpieza extrema de aceras y todo porque es un olor tan fuerte de orín que yo creo que en los sitios donde estaban los inodoros todavía hay que extremarlo más y no sé si lo sabe o no, pero que desde la Concejalía de Fiestas les digan exactamente dónde se ubicaron, porque sí que en esas zonas es horroroso y hoy era horrible, hoy a primera hora de la mañana era horroroso, para que se haga.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Ordinaria 26 de abril de 2017  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Alcalde:** tomamos nota del ruego. Gracias ¿algún ruego o pregunta más?. Pues levantamos la sesión y pasamos al turno de ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez